



PLAN NACIONAL  
DE DESARROLLO  
2 0 1 3 - 2 0 1 8  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN  
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
2016-2018

AVANCE Y RESULTADOS 2017

ESPECIAL

# INDICE

Indice.....	1
MARCO NORMATIVO.....	2
RESUMEN EJECUTIVO.....	3
AVANCE Y RESULTADOS.....	6
Objetivo 1. Generar cambios para una cultura de acceso a información y participación efectiva y sistemática con enfoque de derechos de niñez y adolescencia.....	6
Resultados de los indicadores del objetivo.....	10
Objetivo 2. Garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con la supervivencia.....	11
Resultados de los indicadores del objetivo.....	15
Objetivo 3. Garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con el desarrollo.....	16
Resultados de los indicadores del objetivo.....	20
Objetivo 4. Garantizar medidas de protección especial y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.....	21
Resultados de los indicadores del objetivo.....	26
Objetivo 5. Coordinar y vincular a actores involucrados para formular, ejecutar y acompañar articuladamente programas de protección de niñez y adolescencia.....	27
Resultados de los indicadores del objetivo.....	31
Anexo. Fichas de los indicadores.....	32
Glosario.....	44
Siglas y abreviaturas.....	48

## MARCO NORMATIVO

Este documento se presenta con fundamento en lo establecido en el numeral 32 del Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de junio de 2013, el cual enuncia que: “Las dependencias y entidades deberán difundir y publicar en sus páginas de Internet, los programas a su cargo, al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, deberán publicar dentro del primer bimestre de cada año, en el mismo medio electrónico, los logros obtenidos de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas”.

Adicionalmente, este informe se presenta de acuerdo con lo establecido en los Artículos Segundo y Cuarto del Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2016-2018, que especifican respectivamente que dicho Programa “Será de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el ámbito de sus respectivas competencias”; y que “La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, dará seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2016-2018, y reportará los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes”, al Artículo 12 del Reglamento de la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes que establece “Los integrantes del Sistema Nacional de Protección Integral que formen parte de la Administración Pública Federal deberán reportar cada cuatro meses a la Secretaría Ejecutiva los avances en el **cumplimiento de los acuerdos** y resoluciones **emitidos por dicho Sistema**, a fin de que la Secretaría Ejecutiva realice un informe integrado y pormenorizado al Presidente y al propio Sistema”, siendo este Programa el correspondiente al Acuerdo No 5/2016 del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes por el que quedó aprobado el 18 de agosto de 2016.

## RESUMEN EJECUTIVO

El Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2016-2018 (PRONAPINNA), fue aprobado en el marco de la Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) celebrada el 18 de agosto de 2016 y publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 16 de agosto de 2017.

Es un programa que deriva del mandato establecido en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) y es el primero en visibilizar las propuestas de acción presentadas por niñas, niños y adolescentes, toda vez que 22 de sus líneas de acción derivaron de un proceso de consulta directa a esta población.

Está integrado por cinco objetivos<sup>1</sup>, 33 estrategias, 236 líneas de acción y 12 indicadores con sus respectivas metas, y para su ejecución, 36 instancias coordinan a las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF). Asimismo, 139 de las líneas de acción se ejecutan de manera concurrente con las Entidades Federativas, a través de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Locales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Para su implementación, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA (SE-SIPINNA), elaboró el documento "Orientaciones para la Implementación del Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2016-2018", metodología que ha sido utilizada para el diseño e implementación de diversas estrategias territoriales en los tres órdenes de gobierno, la cual pone en el centro a niñas, niños y adolescentes para articular coordinadamente las políticas, acciones y recursos.

Esta metodología tiene el propósito de lograr que la ejecución del PRONAPINNA se realice transitando de una visión adultocéntrica y sectorial a una visión de derechos de niñas, niños y adolescentes, articuladora e intersectorial. Bajo esta lógica su funcionamiento hace efectivo el reconocimiento de esta población como sujetos de derechos, apoyando a las funciones del estado, creando las condiciones necesarias para garantizar sus derechos de manera progresiva e integral. En el primer año de ejecución del PRONAPINNA, se registran resultados positivos en 158 de sus líneas de acción, equivalente al 67 de su avance, así como progresos favorables en tres de sus indicadores.

Entre los logros de los que se da cuenta en este informe destaca:

El avance en la identificación de obstáculos legales y normativos en la garantía de sus derechos, como la prohibición del matrimonio en personas menores de 18 años, sin excepciones o dispensas, y la armonización de ordenamientos jurídicos de diversas entidades federativas, con la finalidad de generar un cambio cultural en el reconocimiento a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y que sus opiniones sobre los asuntos de su interés sean escuchadas y tomadas en cuenta.

Por otro lado se instrumentaron mecanismos institucionales para que este sector de la población pueda ejercer su derecho a la participación a través de consultas públicas e instrumentos orientadores para hacer efectiva su voz. Se realizaron acciones de difusión y comunicación orientadas a implementar el enfoque de derechos, sumado a la formación del personal de diversas autoridades de la administración pública, y población en general.

Por lo que corresponde a la garantía de los derechos relacionados a la supervivencia, en materia de protección a la primera infancia y el impulso a la prevención del embarazo adolescente, se reforzaron los mecanismos de coordinación interinstitucional para brindar atención integral a esta población, a través de la creación y operación de la Comisión para la Primera Infancia del SIPINNA y el fortalecimiento del Grupo Interinstitucional para Prevenir el Embarazo Adolescente (GIPEA), respectivamente.

Respecto a la primera temática, se elaboró y adoptó el "Acuerdo Integral por la Primera Infancia. México Crece Contigo" a través del cual se estableció una ruta integral de atención, sobre 20 ejes prioritarios,

El sector salud realizó 5 acciones sustantivas para reducir la mortalidad infantil, como el fortalecimiento de la cobertura de vacunación y la implementación de acciones preventivas de enfermedades diarreicas agudas, infecciones respiratorias agudas y otras enfermedades prevalentes de la infancia.

La mortalidad infantil está relacionada también con la malnutrición y la falta de acceso adecuado a servicios sanitarios de atención primaria y de infraestructuras, por lo que en el periodo, se reporta que siete instancias han realizado actividades que contribuyen a garantizar que niñas, niños y adolescentes habiten en viviendas dignas, con acceso universal a agua potable y saneamiento adecuado.

Diversas instancias del sector salud participaron en el Foro Agenda Regional para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, celebrado en Bogotá-Colombia, en donde

1/ Cada uno de los objetivos corresponde a las dimensiones de derechos establecidos en la Convención de los Derechos del Niño: Supervivencia, Desarrollo, Protección y Participación; y uno relativo a la institucionalidad.

representantes de gobiernos, organismos multilaterales, organizaciones de la sociedad civil y la academia se reunieron para acordar la implementación de una Agenda Regional para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia en América Latina y el Caribe.

Se han realizado acciones conjuntas para lograr mayor acceso, permanencia y conclusión de estudios a nivel medio superior, así como la atención a adolescentes con rezago educativo, sumado el impulso de la generación de espacios libres de violencia. Asimismo, se han implementado programas y talleres para atender a la diversidad lingüística y cultural con el propósito de que niñas, niños y adolescentes indígenas conserven y/o aprendan a usar la lengua.

Por otra parte, se transfirieron recursos económicos por casi 70 millones de pesos a organizaciones de la sociedad civil (OSC), con la finalidad de contribuir a combatir la pobreza extrema y moderada entre la población infantil y adolescente, así como a abatir la inseguridad alimentaria.

Por lo que corresponde a la política de prevención del embarazo adolescente, el GIPEA sumó a nuevas instancias como invitadas permanentes en la ejecución de Estrategia Nacional para Prevenir el Embarazo Adolescente (ENAPEA); se instalaron 32 Grupos Estatales, mismos a los que se está fortaleciendo y desarrollando capacidades; y se implementaron Subgrupos que contribuirán a atender problemáticas específicas, incluido el embarazo en niñas y adolescentes menores de 15 años.

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y la Comisión para la Igualdad Sustantiva entre Niñas Niños y Adolescentes del SIPINNA (CISNNA), realizaron acciones para impulsar la igualdad sustantiva y no discriminación entre niñas, niños y adolescentes, así como para impulsar la incorporación del enfoque de derechos de niñez y adolescencia con perspectiva de género en la actuación institucional.

A través de la instalación de las 8 Comisiones del SIPINNA se dio inicio al mapeo de los procesos que desarrollan cada una de las instancias que las integran, a fin de establecer la cooperación y coordinación necesarias para garantizar la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, especialmente de aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad, como la población migrante, en conflicto con la ley, o institucionalizada.

Se impulsó la formación al personal de los Centros de Atención Social (CIS), de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PFNNNA) y del Instituto Nacional de Migración (INM).

Se elaboraron protocolos y propuestas de actuación específicas para dar atención a niñez y adolescencia en situación de emergencia; víctimas de delitos o violación a

sus derechos; víctimas de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas; violencia feminicida; y para erradicar el trabajo infantil y proteger a adolescentes trabajadores en edad permitida, asimismo, se definieron acciones para proteger de manera integral a hijas e hijos de mujeres privadas de su libertad.

Para avanzar en la institucionalización, se promovió el fortalecimiento de los sistemas locales y municipales de protección integral de niñas, niños y adolescentes, a través de una estrategia de abogacía y diálogo político con Titulares de los Ejecutivos Estatales y de acompañamiento y asesoría a las Secretarías Ejecutivas Locales para el desarrollo de capacidades y la articulación de la política nacional, así como el intercambio de información.

Se fortaleció la vinculación y colaboración entre las instancias responsables de la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes y los actores del sector social y privado, sociedad civil, academia y organismos internacionales, a través de la incorporación de éstos como integrantes de los Sistemas Nacional y Locales, como órganos consultivos o a través del establecimiento de agendas de trabajo conjuntas.

Se iniciaron los trabajos para dar cumplimiento al mandato establecido en la LGDNNA de promover la evaluación de políticas de desarrollo social vinculadas a la protección de los derechos de la infancia

### **Factores que han incidido en los resultados**

La protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes, atendiendo su interés superior y asumiendo que esta población es sujeta de derechos, conlleva una visión garantista del Estado, conforme lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en sus artículos primero y cuarto, entre otros, y con ello la generación de la política nacional en la materia que asegure la garantía y protección de los derechos a niñas, niños y adolescentes construyendo todo lo necesario para el acceso, el ejercicio y la exigibilidad de los mismos, en donde participación de ellas y ellos, es ya un derecho y un principio obligatorio en la actuación pública.

Esta perspectiva de derechos humanos y la construcción de un Sistema Nacional de Protección Integral de Derechos, conlleva necesariamente resignificar la forma en que se organiza y opera la administración pública.

El diagnóstico institucional del PRONAPINNA evidenció la falta de información actualizada, accesible, oportuna, confiable y objetiva sobre niñas, niños y adolescentes, así como de mecanismos para generarla, y la poca o nula coordinación de las dependencias y entidades de la APF que tienen a su cargo programas o servicios para su atención o promoción de derechos.

Como se ha señalado ya, la metodología para la coordinación propuesta por la SE-SIPINNA se ha propuesto orientar para la articulación de programas y acciones ya en curso en torno a grupos específicos de derechos (Supervivencia, Desarrollo, Protección y Participación) que permitan ordenar y dar mayor sentido a dichos programas conforme a las prioridades definidas, a las capacidades de la APF y a los recursos disponibles.

Sin embargo, se requiere de voluntad política y un gran compromiso por parte de todo el servicio público, en vinculación también con los sectores social y privado, de la sociedad civil, internacional y academia.

# AVANCE Y RESULTADOS

## Objetivo 1. Generar cambios para una cultura de acceso a información y participación efectiva y sistemática con enfoque de derechos de niñez y adolescencia

Este objetivo tiene como finalidad impulsar el derecho de niñas, niños y adolescentes a ejercer su libertad de expresión, manifestar sus opiniones y ser tomados en cuenta sobre las cuestiones que les afectan directamente y que favorecen su propio desarrollo. Es obligación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno realizar los cambios normativos y culturales, así como promover y asegurar mecanismos de participación efectiva y sistemática que garanticen que dichas opiniones sean consideradas en el diseño e implementación de políticas a su favor.

### Resultados

16 Instancias de la administración pública federal<sup>2/</sup> fungieron como coordinadoras en la ejecución de las líneas de acción contenidas en este Objetivo, impulsando en su conjunto la garantía en el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes a la prioridad, la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, la educación, la libertad de expresión y de acceso a la información, la participación, la asociación y reunión y la seguridad jurídica y al debido proceso.

Se registraron avances en la incorporación de los principios establecidos en la LGDNNA en los instrumentos legales de las entidades federativas, principalmente en lo que corresponde a la prohibición del matrimonio en personas menores de 18 años, al mes de diciembre de

<sup>2/</sup> La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), el Centro Nacional para la Prevención de Desastres (CENAPRED), La Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), la Procuraduría General de la República (PGR), Coordinación de Comunicación Social y Coordinación de Estrategia Digital Nacional de Presidencia de la República, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), Subsecretaría de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación (SNM), la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Cultura (CULTURA), la SE-SIPINNA, la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública (SHCP), el Sistema Nacional DIF (SNDIF) y la PFPNNA.

2017, se sumaron 28 las entidades federativas que lo prohíben.<sup>3/</sup>

Se diseñaron e instrumentaron mecanismos institucionales de consulta (OpiNNA) para que niñas, niños y adolescentes puedan ejercer su derecho a participar en los asuntos que son de su interés, de acuerdo a su edad: sobre el Modelo Educativo, sobre su percepción del espacio público y las situaciones de emergencia y desastres naturales.

Se elaboraron y aprobaron, en el marco de la Segunda Sesión Ordinaria del SIPINNA, los “Lineamientos Generales sobre la Información y Materiales para la Difusión entre Niñas, Niños y Adolescentes”, con el propósito de que la difusión y comunicación social del servicio público ubique en el centro los derechos de niñas, niños y adolescentes.

### Actividades relevantes

#### Estrategia 1.1 Revisar el marco legal para identificar obstáculos legales en la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes e impulsar las modificaciones correspondientes

Se impulsaron mecanismos de coordinación entre las distintas instancias involucradas de la APF para revisar, analizar y promover la armonización de ordenamientos normativos en torno a:

- El otorgamiento de los permisos de paternidad por nacimiento de hija o hijo de los servidores públicos, así como de adopción para servidoras y servidores públicos que desempeñen un empleo, cargo o comisión en las dependencias y entidades sujetas al Apartado B del Artículo 123 de la CPEUM;
- Garantizar el ingreso, permanencia y egreso de las niñas y los niños que viven bajo la custodia de su madre privada de libertad, así como de las mujeres privadas de libertad embarazadas;
- Clasificación de Contenidos Audiovisuales de las Transmisiones Radiodifundidas y del Servicio de Televisión y Audio Restringidos;
- Protocolos de actuación para la autoridad federal especializada en atención a adolescentes en conflicto con la ley;
- Lineamientos para incorporar la perspectiva antidiscriminatoria en reglas de operación elaboradas por el CONAPRED.

En el marco del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Evaluación y Presupuesto del SIPINNA se iniciaron los trabajos para elaborar las “Directrices o guías para la

<sup>3/</sup> Las entidades federativas que aún no lo prohíben son: Baja California, Guanajuato, Querétaro y Sonora.

asignación de recursos suficientes en los presupuestos de los integrantes del SIPINNA para el cumplimiento de sus acuerdos, resoluciones y recomendaciones”, que serán concluidas e implementadas para el ejercicio fiscal 2019.

En torno a la prohibición del matrimonio en personas menores de 18 años y la erradicación de las uniones tempranas desde la CISNNA se emitió un exhorto a los Congresos Locales de las entidades federativas que a noviembre de 2017 aún permitían el matrimonio en personas menores de 18 años o consideraban dispensas, para llevar a cabo la armonización correspondiente.

El GIPEA, estableció indicadores para dar seguimiento y monitoreo a la ENAPEA. Uno de los indicadores es el Índice de Armonización Legislativa Nacional, que impulsa incorporar en diversos instrumentos legislativos estatales, disposiciones y medidas para prevenir el embarazo adolescente y la erradicación del matrimonio en personas menores de 18 años.

### **Estrategia 1.2 Asegurar mecanismos de participación efectiva, igualitaria y sistemática de niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos en que se desarrollan**

Se diseñaron y aprobaron los “Lineamientos sobre la Participación de Niñas, Niños y Adolescentes”, los cuales tienen por objeto orientar a los integrantes del SIPINNA sobre las acciones para garantizar este derecho, de manera permanente, sistemática y activa en el diseño y evaluación de las políticas públicas.

Se elaboraron mecanismos *ad hoc* para la participación de niñez y adolescencia en las Comisiones del SIPINNA y en los Sistemas Estatales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

El Instituto Nacional Electoral (INE), el Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF) y la SE-SIPINNA, elaboraron dos *Guías de participación* que fueron compartidas con niñas, niños y adolescentes asistentes a la Feria Infantil y Juvenil 2017, además fueron ampliamente difundidas en redes sociales.

A través de la Plataforma Participa del dominio GobMx, se lanzó OpiNNA (Opinión de Niñas, Niños y Adolescentes) cuyo propósito es realizar sondeos de opinión a través de cuestionarios cerrados.

El primer sondeo implementado fue “Juguemos en las Calles”, el cual exploró cinco grandes temas: discriminación, discapacidad, castigo corporal, migración y salud. El segundo sondeo fue “OpiNNA en la Reconstrucción”, cuyo propósito fue conocer la experiencia, opinión y propuestas de niñas, niños y

adolescentes respecto de los sismos registrados en septiembre de 2017.<sup>4/</sup>

La SEP realizó una encuesta orientada a obtener la opinión de las y los estudiantes en torno al Nuevo Modelo Educativo, dicha encuesta se llevó a cabo a nivel nacional y a través de dos foros presenciales. En ambos casos participaron 1,435 estudiantes de primaria, secundaria y bachillerato.

Se implementaron actividades lúdicas para la difusión de los derechos de la niñez, tales como el Concurso infantil de Cuento y Pintura “¡Olas gigantes! ¡Un tsunami!”, coordinado por el CENAPRED; así como “Juguemos en las calles”, las cuales fueron promovidas por UNICEF con la participación de los Sistemas Locales y Municipales de Protección, cubriendo un total de 16 entidades federativas.

En materia formativa, se realizó un ciclo de conferencias con personal del SNDIF y de los Sistemas Estatales y Municipales de Protección sobre la participación, autonomía y libertad de elección de niñas, niños y adolescentes.

Con el fin de difundir la cultura de la protección civil, la prevención y la autoprotección, así como el conocimiento sobre los fenómenos perturbadores, el CENAPRED realizó 45 visitas guiadas y pláticas en sus instalaciones a niñas, niños y adolescentes reforzando su derecho a la prioridad ante situaciones de emergencia ante 1,517 asistentes.

### **Estrategia 1.3 Garantizar a niñas, niños y adolescentes el acceso a actividades culturales, deportivas y de esparcimiento libres de violencia**

La SE-SIPINNA elaboró e instrumentó la campaña “La violencia hacia niñas, niños y adolescentes debe parar porque deja huellas imborrables en ellas y ellos” y generó contenidos propositivos con consejos prácticos sobre cómo lograr una crianza positiva sin el uso de la violencia: dos *spots* de TV y un *spot* de radio transmitidos a través de tiempos del estado; y cuatro materiales compartibles difundidos en redes sociales.

### **Estrategia 1.4 Garantizar la generación de contenidos desde el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes en los medios de comunicación**

La SNM, llevó a cabo la difusión de materiales y contenidos audiovisuales (en redes sociales y canales de televisión) relativos a los derechos de niñas, niños y adolescentes, enfocados a su derecho a una vida libre de

<sup>4/</sup> El primer sondeo tomó en cuenta la participación de 27, 640 niñas, niños y adolescentes en las 32 entidades federativas. Por su parte, el segundo sondeo permitió la participación de 10,153 niñas, niños y adolescentes, en 31 entidades (excepto Coahuila).



violencia, en el marco del Convenio de Intercambio de Contenidos y Materiales Audiovisuales, celebrado con el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPREM) y la Agencia de Noticias del Estado Mexicano (NOTIMEX).

Se difundieron en radio y televisión las campañas "La CNDH te defiende –niñas, niños y adolescentes" y "Prevención de las violencias hacia las niñas, niños y adolescentes", así como otros contenidos en torno a derechos de esta población en las redes sociales de la Hora Nacional.

Se llevó a cabo el "Foro para una Comunicación Incluyente y Libre de Discriminación" dirigido a generadores de contenidos de la Administración Pública Federal, con la finalidad de crear una conciencia más activa sobre la discriminación y promover un mensaje de inclusión, que visibilice y proteja a todos los grupos vulnerables.

La SNM, en coordinación con la SE-SIPINNA y la Comisión Nacional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), realizaron acciones de sensibilización en torno a comunicación con perspectiva de derechos de niñez y adolescencia a servidoras y servidores públicos de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (DGRTC) y la Dirección General de Medios Impresos (DGMI), así como a Televisa S.A de C.V y Televisión Azteca S.A de C.V.

La SEP promovió, mediante el perfil de egreso que establece el Modelo Educativo para la Educación Obligatoria en nivel medio superior, que las y los estudiantes se reconozcan como iguales en dignidad y en derechos a todos los seres humanos, defiendan el Estado de Derecho, la democracia y los derechos humanos.

Además, el CONACYT elaboró, publicó y difundió seis números bimestrales del suplemento infantil *Hélix*, publicación cuyo principal objetivo es divulgar entre niñas y niños temas de ciencia y tecnología desarrollados de manera atractiva, interesante y significativa.

La CDI llevó a cabo 55 talleres de sensibilización al personal de las Casas y Comedores del Niño Indígena en torno a derechos de niñez y adolescencia.

#### **Estrategia 1.5. Promover que la difusión y comunicación social del servicio público ubique en el centro los derechos de niñas, niños y adolescentes**

La SE-SIPINNA promovió la difusión de los derechos de niñez y adolescencia, a través de la elaboración y divulgación de infografías en torno a la prevención del embarazo adolescente, la erradicación del abuso sexual infantil y el matrimonio en personas menores de 18 años, la prevención y contención emocional ante desastres naturales y la LGDNNA.

En colaboración con la Secretaría General del Consejo Nacional de Población (SG-CONAPO), se realizaron contenidos y el diseño gráfico para las campañas digitales "Es tu vida es tu futuro, hazlo seguro" y "No te calles". Asimismo, para fortalecer la campaña de UNICEF en torno a la prevención de las violencias hacia niñas, niños y adolescentes "Si todavía te duele ¿por qué lo repites?", se realizó la difusión en redes sociales institucionales.

En colaboración con Vientos Culturales A.C., se realizó el material audiovisual denominado "¿Cómo se ven niñas y niños en 2025?" con la participación de niñas y niños que difunden la herramienta de política nacional: 25 al 25, Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Se elaboraron y aprobaron los lineamientos estatales sobre información y materiales para la difusión con enfoque de derechos de niñez y adolescencia en 19 entidades federativas, así como la adhesión y difusión de la campaña "Es tu vida es tu futuro, hazlo seguro" por parte de 24 entidades federativas.

La CNPC en vinculación con las empresas CINEPOLIS y CINEMEX instrumentaron una estrategia de promoción de la cultura de protección civil, con énfasis y prioridad hacia niñas, niños y adolescentes, a través de la proyección de cortos, la realización de simulacros de evacuación (Cine Seguro) y la elaboración y difusión de infografías.

#### **Estrategia 1.6 Impulsar la sensibilización, capacitación, formación y profesionalización del servicio público sobre el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes**

La Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera de la SFP elaboró, el curso básico de integridad que será de naturaleza obligatoria para todos los servidores públicos en el marco de la promoción de derechos humanos, valores, principios y mecanismos de denuncia, con la finalidad de fomentar el ejercicio de un servicio público que incluya la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Por otro lado, la SFP vinculó a la Coordinación del Programa Nacional de Convivencia Escolar de la SEP con expertos de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) para instrumentar acciones de formación en derechos de niñez y adolescencia a las y los servidores públicos de dicho Programa, así como de prevención y detección del acoso y maltrato escolar.

En las entidades federativas, las Secretarías Ejecutivas de 22 Sistemas Locales de Protección, promovieron acciones de sensibilización al servicio público local sobre los derechos de niñez y adolescencia y el diseño de política pública dirigida a esta población.

### **Estrategia 1.7 Asegurar a las niñas, niños y adolescentes el acceso a información y comunicación, y reducir la brecha digital**

Con la finalidad de fomentar una difusión pertinente a las necesidades de la niñez y adolescencia, el SNDIF realizó el 16° Taller Nacional de DIFusores de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes “Mi derecho a la intimidad personal y familiar, y a la protección de mis datos personales” y el 9° Concurso Nacional de Dibujo “Yo me protejo cuando uso internet”.

En coordinación con Policía Federal y UNICEF, el SNDIF realizó acciones de difusión sobre prevención de delitos cibernéticos y el derecho a la participación infantil y a hacer uso seguro de los medios de comunicación, respectivamente.

La CDI realizó la difusión de dos cápsulas sobre prevención del acoso sexual infantil y la prevención del embarazo no planeado y enfermedades de transmisión sexual, a través de las 21 radiodifusoras culturales indigenistas; se transmitieron también mensajes vinculados a los derechos de la niñez y adolescencia, la erradicación del trabajo infantil y la prevención del embarazo adolescente.

Por su parte, la Coordinación Nacional de Estrategia Digital Nacional realizó capacitación u orientación en materia de accesibilidad web a dependencias y entidades de la APF<sup>5/</sup>, para que los sitios de cada institución en el dominio **gob.mx** cuenten con funcionalidades de accesibilidad, incluyendo accesibilidad para niñas, niños y adolescentes.

---

<sup>5/</sup> Únicamente aquellas que cuentan con un sitio gob.mx.

### Resultados de los indicadores del objetivo

Nombre	Línea base	2013	2014	2015	2016	2017	Meta 2018
Porcentaje de niños/as de entre 1 y 14 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico durante el último mes. (Trienal)	63.1% (2015)	NA	NA	63.1%	NA	NA	50.5%
Porcentaje de avance en la incorporación de los principios establecidos en la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en al menos un instrumento legal de las entidades federativas. (Anual)	56.25% (2016)	NA	NA	NA	56.25%	87.5%	100%
Porcentaje de dependencias y entidades de la APF, integrantes del SIPINNA, que cuentan con al menos un mecanismo de participación de niñas, niños y adolescentes en los procesos de elaboración de las propuestas de programas y políticas públicas de su sector. (Anual)	0% (2016)	NA	NA	NA	0%	42.85%	100%

Nota:

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

## Objetivo 2. Garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con la supervivencia

Este objetivo se centra en la garantía del derecho intrínseco de niñas, niños y adolescentes a que su vida le sea protegida. Para lograr este propósito, las autoridades de los tres órdenes de gobierno deberán instrumentar acciones integrales para prevenir cualquier conducta que atente contra su supervivencia, tales como las relacionadas con su salud, la de sus madres, conductas de riesgo y cuidados básicos durante la primera infancia, entre otras.

### Resultados

7 instancias de la administración pública federal<sup>6/</sup> fungieron como coordinadoras en la ejecución de las líneas de acción contenidas en este Objetivo, impulsando en su conjunto la garantía en el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes a la vida, a la supervivencia y al desarrollo; a una vida libre de violencia y a la integridad personal; y a la protección de la salud y a la seguridad social.

Se logró fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional tendientes a mejorar las condiciones de salud de la población menor de 18 años, sus familias y su comunidad, a través de acciones integradas y coordinadas de promoción, protección y recuperación.

Se reforzaron los mecanismos de coordinación interinstitucional como la instalación de la Comisión para la Primera Infancia y el fortalecimiento del GIPEA y sus respectivos Subgrupos.

Se elaboró y adoptó el “Acuerdo Integral por la Primera Infancia. México Crece Contigo” a través del cual se establecen las temáticas prioritarias y la ruta de coordinación para atender y garantizar los derechos de niñas y niños en los ámbitos de intervención en esta etapa de vida.

Se capacitó en la NOM 046, al personal médico operativo del primer nivel de atención con el objetivo de desarrollar habilidades y sensibilización para la detección de mujeres en situación de violencia familiar y de género usuarias de los servicios de salud.

<sup>6/</sup> La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la Secretaría de Salud (SSA), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la SG-CONAPO, SEP, el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) y la SE-SIPINNA.

Se impulsaron acciones de coordinación, capacitación, y emisión de lineamientos para reducir la mortalidad infantil y adolescente a través de estrategias para mejorar la cobertura de vacunación, fortalecer acciones preventivas de enfermedades diarreicas agudas, infecciones respiratorias agudas y otras enfermedades prevalentes de la infancia.

Se diseñó y emitió información, dirigida a niñas, niños y adolescentes acorde a su edad a través de plataformas digitales, portales y campañas para garantizar su acceso a la salud sexual y reproductiva, misma que a su vez fue difundida por dependencias de la administración pública federal.

### Actividades relevantes

#### Estrategia 2.1. Asegurar el acceso universal a servicios de calidad en salud para el logro del bienestar físico y mental de niñas, niños y adolescentes

A través del Programa Seguro Médico Siglo XXI se ofreció cobertura total a niñas y niños menores de cinco años de edad afiliados al Sistema de Protección Social en Salud que no sean derechohabientes de alguna institución de seguridad social.

Se atendió durante 2017 a 40,269 adolescentes a través de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS) a nivel nacional. Adicionalmente, se realizaron reuniones interinstitucionales e intersectoriales, del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia (GAIA); cuatro federales y 165 estatales con el objetivo de fortalecer acciones preventivas y de atención en materia de salud, dirigidas a la población adolescente.

Se llevó a cabo la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en las 32 entidades federativas, para fomentar en las y los adolescentes la adopción de estilos de vida activa y saludable que prevengan daños a su salud (carácter preventivo). Esta actividad privilegió la coordinación intra e interinstitucional del sector público, privado y OSC, así como la participación de los tres órdenes de Gobierno.

#### Estrategia 2.2. Asegurar un enfoque integral para reducir significativamente la mortalidad infantil y adolescente

Se impulsaron los trabajos de los Comités de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia (COERMI) en las 32 entidades federativas, a fin de analizar el proceso de atención-enfermedad y muerte en la infancia, así como de fortalecer acciones preventivas de enfermedades diarreicas agudas, infecciones respiratorias agudas y otras enfermedades prevalentes de la infancia.

La SSA capacitó a 2,117,014 madres de niñas y niños menores de cinco años sobre el manejo de enfermedades diarreicas agudas en el hogar, deshidratación y medidas preventivas, y a 2,373,497 con respecto a infecciones respiratorias agudas, a la par de brindar sesiones informativas a madres, padres y/o tutores en prevención de maltrato infantil en el ámbito familiar.

Respecto a la inmunización la SSA emitió los lineamientos del Programa de Vacunación Universal y semanas nacionales de salud con el objetivo de establecer los criterios para la planeación, programación, ejecución, monitoreo y evaluación del Programa de Vacunación Universal. Asimismo, durante las tres semanas nacionales de salud se aplicaron más de 27.6 millones de dosis de vacunas.

Se emitieron los “Lineamientos de Bancos de Leche” que pretenden contribuir a la disminución de la morbilidad y la mortalidad neonatal de bebés prematuros hospitalizados, apoyando la lactancia materna con actividades de recolección, almacenamiento, procesamiento, control de calidad del calostro, leche de transición y leche madura, para su distribución con calidad certificada a recién nacidos hospitalizados.

El Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), en el marco de la Semana Mundial de la Lactancia Materna 2017, llevó a cabo cuatro mesas redondas con el objetivo de reconocer la importancia que tiene la práctica efectiva de la lactancia, tanto para la madre como para las y los hijos, la sociedad y los sistemas de salud.

### **Estrategia 2.3. Asegurar un enfoque integral y la participación de todos los involucrados para reducir la mortalidad materna**

Se capacitó a 1,406 parteras tradicionales en la atención del parto seguro con el objetivo de brindar certeza jurídica a las parteras que participan en las redes de servicios de salud, tanto de la SSA, como del IMSS-Oportunidades, fortaleciendo su labor y la de las unidades y servicios de salud donde ellas participan.

### **Estrategia 2.4. Garantizar la seguridad alimentaria y buenos hábitos alimenticios y combatir la desnutrición y malnutrición crónica entre niñas, niños y adolescentes**

A través de la COFEPRIS, se realizó el monitoreo a medios de comunicación para vigilar que los spots cumplan con el criterio nutrimental de alimentos y bebidas no alcohólicas que impactan al público infantil, identificándose 13 pautas publicitarias a las cuales se levantó un informe de verificación a siete empresas, ordenando la suspensión de dicha propaganda.

El INIFED, a través del Programa Nacional de Bebederos Escolares, llevó a cabo la evaluación de la calidad de agua en 9,315 centros escolares de educación básica, en

coordinación con las Autoridades Educativas Locales y el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA).

### **Estrategia 2.5. Garantizar el acceso de niñas, niños y adolescentes a la salud sexual y reproductiva**

En el marco de los trabajos de la ENAPEA, las instancias que la integran instrumentaron acciones de coordinación como reuniones, generación de información, capacitación, para garantizar el acceso de niñas, niños y adolescentes a información veraz y científica sobre sexualidad, como insumo determinante para posibilitar el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) elaboró el portal [www.comolehago.org](http://www.comolehago.org) que tiene como finalidad proporcionar un espacio de intercambio de información con las y los adolescentes, como foros, *blogs* y listado de servicios amigables a los que pueden acceder.

Asimismo, lanzó la plataforma digital "Familias y sexualidades. Prevención del Embarazo en Adolescentes" que comprende ocho cápsulas informativas dirigidas a madres, padres y personas cuidadoras de adolescentes, que apoyen sus esfuerzos para comunicarse y acompañarles en esta etapa crucial de sus vidas.

La SG-CONAPO realizó una capacitación al equipo encargado del servicio de la línea gratuita Planificatel, reforzando elementos básicos para la interacción telefónica. De igual manera, coordinó la Gira “Es tu vida, es tu futuro, hazlo seguro” logrando en el periodo reportado que, 998 mujeres adolescentes y 386 hombres adolescentes de todo el país hicieron uso de este servicio.

Se difundió a nivel nacional la campaña “Prevención del embarazo no planeado e infecciones de transmisión sexual en adolescentes”, en radio y televisión a través de tiempos oficiales. Asimismo, difundió en las redes sociales *Facebook* y *Twitter* los spots de dicha campaña en las versiones: Embarazo e Infecciones, Cineminuto y Niñas.

A través del programa de radio Zona Libre dirigido a adolescentes y jóvenes, se produjeron diversas emisiones para fortalecer los objetivos de la ENAPEA entre los temas que se abordaron destacan: derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, paternidad, diversidad sexual, maternidad adolescente, jóvenes como agentes de cambio, prevención del embarazo adolescente, prevención de la violencia hacia las mujeres y prevención del VIH/SIDA.

### **Estrategia 2.6. Fortalecer las acciones de prevención y atención del embarazo infantil y adolescente**

El GIPEA celebró tres reuniones ordinarias, incorporando a éste a diversos actores estratégicos, contribuyendo al fortalecimiento de la coordinación interinstitucional para la prevención del embarazo adolescente y la erradicación

del embarazo infantil, a su vez, organizó sus actividades a través de la operación de tres subgrupos de trabajo:

- El Subgrupo de trabajo sobre Indicadores para Monitoreo y Evaluación de la ENAPEA, desde el cual se definieron 57 indicadores y se instaló el Comité Evaluador de éstos.
- El Subgrupo de Grupos Estatales para Prevenir el Embarazo Adolescente (GEPEA), que tiene como finalidad acompañar y fortalecer el trabajo de los 32 Grupos Estatales. El Subgrupo capacitó a integrantes de 14 Grupos Estatales en las temáticas de indicadores, aplicación de la “Metodología para incorporar a los hombres en la prevención del embarazo en adolescentes desde la perspectiva de género”, y la implementación de la ENAPEA.
- El Subgrupo para Erradicar el Embarazo en Adolescentes y Niñas Menores de 15 años, que elaboró el documento “Análisis de las campañas dirigidas a erradicar el Embarazo Infantil”.

La SEP, a través de la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, benefició a 10,873 mujeres para que continuaran con sus estudios. Adicionalmente, el PNB en educación media superior benefició a 19,863 mujeres embarazadas y/o madres y a 9,786 hombres.

La SEP realizó adecuaciones y difundió las normas de control escolar de educación básica y normal y capacitó a las áreas de control escolar responsables de los procesos administrativos, a fin de garantizar el derecho a la educación en igualdad de circunstancias; en dichos instrumentos se incluyen mecanismos para favorecer la continuidad académica y evitar la deserción y el abandono escolar.

El Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), promovió el concurso “De joven a joven” con la finalidad de generar insumos visuales que faciliten información a sus pares para tomar decisiones libres, informadas y responsables en temas como: prevención del embarazo en la adolescencia; trayectorias y corresponsabilidad masculina; derechos sexuales de adolescentes y jóvenes; además de promover la Cartilla de Derechos Sexuales de Adolescentes y Jóvenes.

### **Estrategia 2.7. Asegurar las condiciones necesarias y el acceso universal a servicios de atención para el pleno desarrollo infantil temprano**

Se instaló e inició operaciones la Comisión para la Primera Infancia, la cual tiene como finalidad contribuir a la implementación de un Sistema de Protección con enfoque de derechos, igualar las oportunidades de desarrollo de las niñas y los niños mexicanos desde su gestación y hasta el fin del primer ciclo de enseñanza básica. Dicha

Comisión la integran representantes de 317 instancias de la administración pública federal y estatal, del poder legislativo, organismos internacionales y sociedad civil, es coordinada por la SSA.

Se participó en el Foro Agenda Regional para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, celebrado en Bogotá-Colombia, en donde representantes de gobiernos, organismos multilaterales, organizaciones de la sociedad civil y la academia se reunieron para acordar la implementación de una Agenda Regional para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia en América Latina y el Caribe.

Durante la Tercera Sesión Ordinaria de esta Comisión se presentó el Acuerdo Integral por la Primera Infancia: “México Crece Contigo”, el cual pretende establecer las bases necesarias para que la Comisión diseñe y presente al SIPINNA en 2018 la Política Nacional de Primera Infancia.

La SSA realizó la Reunión Nacional de Salud en la Infancia y la Adolescencia 2017, en donde se capacitó a las 32 autoridades estatales responsables de la vigilancia del desarrollo en la primera infancia, así como, en la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil y Estimulación Temprana.

Asimismo, aplicó la Evaluación del Desarrollo Infantil (EDI) a 498,328 niñas y niños menores de cinco años de edad en las unidades de salud, identificando que en 439,782 casos presentaron desarrollo normal (88%); 43,102 (9%)

---

<sup>7/</sup> Comité Técnico Especializado de los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Oficina de la Presidencia de la República, Secretaría de Gobernación, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Salud, Sistema Nacional DIF, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto Nacional de las Mujeres, Instituto Nacional de Salud Pública, Instituto Nacional de Nutrición Salvador Zubirán, Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Consejo Nacional de Fomento Educativo, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Comisión de Derechos de la Niñez de la Cámara de Diputados, Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del Senado de la República, Conferencia Nacional de Gobernadores, Hospital Infantil Federico Gómez, Programa de Inclusión Social PROSPERA, Sistema de Protección Social en Salud, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México, Banco Interamericano de Desarrollo, Fundación Slim, Fundación JUCONI, Fundación Televisa, Mexicanos Primero, Organización Mundial de la Salud.

rezago en el desarrollo y 15,444 niñas y niños (3%) con riesgo de retraso en el desarrollo.

Por otra parte, la SEDESOL, a través del Programa PROSPERA, llevó a cabo 253,464 acciones de promoción en estimulación temprana (Prueba EDI, IDB-2a, CEREDI) en unidades de salud de primer nivel y se capacitaron a 6,847 mujeres en el Modelo de Promoción y Atención del Desarrollo Infantil CEC-PRADI en estimulación temprana.

A través del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, se otorgaron hasta dos alimentos diarios preparados con base en una dieta validada por la autoridad competente en contenidos nutricionales, a 28,315 niñas y 27,057 niños, de hasta 14 años.

Por otro lado, el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) capacitó a 174 figuras educativas en temas de

derechos de niñas, niños y adolescentes, para fortalecer a los equipos técnicos estatales de educación inicial.

Asimismo diseñó un modelo pedagógico para fortalecer las prácticas de crianza de madres, padres y personas cuidadoras de niñas y niños menores de tres años el cual se encuentra en fase piloto.

En el marco de los trabajos del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, el SNDIF desarrolló material informativo y vídeos sobre la alimentación correcta y porciones adecuadas por grupos de edad destinadas a madres, padres y personas cuidadoras de niñas y niños menores de 5 años.

### Resultados de los indicadores del objetivo

Nombre	Línea base	2013	2014	2015	2016	2017	Meta 2018
Tasa de mortalidad de niñas, niños y adolescentes. (Anual)	10.21 (2014)	NA	10.21	10.18	9.85	ND	9.03
Prevalencia de desnutrición, peso para la edad (% de niños menores de cinco años). (Sexenal)	2.8% (2012)	NA	NA	NA	NA	NA	2.2%

Nota:

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.



### Objetivo 3. Garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con el desarrollo

El derecho al desarrollo, refiere al disfrute de niñas, niños y adolescentes de una vida plena en condiciones dignas y que garanticen su desarrollo integral. Por lo tanto implica que el Estado garantice los recursos, las condiciones y las contribuciones que posibilitan una formación integral dentro de los espacios de aprendizaje y en aquellos entornos de desarrollo, que faciliten el progreso de la personalidad, aptitudes, capacidad mental y física de esta población hasta el máximo de sus posibilidades. Además, de brindar un medio ambiente sano y sustentable, y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social.

#### Resultados

14 instancias de la administración pública federal<sup>8</sup> fungieron como coordinadoras en la ejecución de las líneas de acción contenidas en este Objetivo, impulsando en su conjunto la garantía en el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes a la vida, a la supervivencia y al desarrollo; a la identidad; a la igualdad sustantiva; a no ser discriminado; a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral; a una vida libre de violencia y a la integridad personal; a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, y a la educación.

A través de programas sociales sujetos a Reglas de Operación, se transfirieron recursos económicos por casi 70 millones de pesos a organizaciones de la sociedad civil (OSC), con la finalidad de contribuir a combatir la pobreza extrema y moderada entre la población infantil y adolescente, así como a abatir la inseguridad alimentaria.

7 instancias en su conjunto realizaron acciones para el acceso de niñas, niños y adolescentes a servicios de agua potable y saneamiento; así como acciones para combatir el hacinamiento en las viviendas.

Se instaló la CISNNA, cuyo objetivo es articular, promover, dar seguimiento, monitorear instrumentos de política,

<sup>8/</sup> El CENAPRED, el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS), la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el CONAPRED, el INIFED, el INMUJERES, la SSA, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), la SEDESOL, el Registro Nacional de Población e Identificación Personal (RENAPO), la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana de SEGOB (SPPC), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la SEP y la SE-SIPINNA.

procedimientos, servicios, acciones y presupuestos encaminados a garantizar que niñas, niños y adolescentes accedan en condiciones de igualdad de trato, oportunidades sin discriminación por razones de género, al reconocimiento, voz y disfrute de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

#### Actividades relevantes

##### Estrategia 3.1. Garantizar el acceso, permanencia, conclusión oportuna y el aprendizaje efectivo de niñas, niños y adolescentes en todos los niveles educativos

Se implementó la estrategia “Movimiento contra el Abandono Escolar”, que involucra la participación conjunta y coordinada de autoridades educativas, federales y estatales, personal directivo de planteles, docentes, padres y madres de familia, estudiantes y sociedad en general, para lograr mayores índices de acceso, permanencia y conclusión exitosa de los estudios de nivel medio superior, logrando beneficiar a 12,700,560 niñas y adolescentes y 13,044,177 niños y adolescentes.

Con la emisión de normas generales y específicas de control escolar; ajustando la revalidación de estudios realizados en el extranjero y equivalencia de estudios, se contribuyó a garantizar el tránsito de las y los estudiantes en el sistema educativo, facilitando las resoluciones emitidas por parte de la autoridad en materia de revalidación y emisión de equivalencia de estudios.

Por lo que corresponde a población en rezago educativo, se atendió a 13,306 niñas y 14,051 niños de 10 a 14 años, a 50,711 mujeres y 58,598 hombres adolescentes entre 15 y 17 años, que no cuentan con posibilidad de recibir o continuar su educación por diversos motivos: geográficos, migratorios, por estar en situación de vulnerabilidad, entre otros.

Se capacitó a 582 integrantes del personal de 170 albergues escolares indígenas, de 11 entidades del país, mediante desarrollo de 12 talleres de capacitación sobre el tema “Habilidades socioemocionales con perspectiva sociocultural”.

Se realizaron cuatro reuniones de trabajo con comisiones de docentes indígenas hablantes de las lenguas náhuatl, hñähñu, tutunakú, tenek, tepehua, popoluca y maya para la construcción de los programas de estudio de las asignaturas “lengua materna” y “lengua Indígena” beneficiando a 13,488 niñas y 12,960 niños de 6 a 11 años, al garantizar que aprenderán a usar su lengua (oral y escrita) de manera eficaz, en diversos contextos y fines.

Se realizaron ocho talleres en seis entidades federativas para el uso de los materiales de la serie “Ciencias; tecnologías y narrativas de las culturas indígenas y migrantes”, con una participación de 512 docentes. En los talleres se enfatiza como atender a la diversidad

lingüística y cultural, además de ser inclusivos y con orientaciones para atender también a los educandos con alguna barrera de aprendizaje.

Se impulsó la generación de espacios libres de violencia, conocimiento de derechos, uso de lenguas indígenas y revalorización de la cultura indígena, a través del uso de los juegos didácticos: Abanico de mis derechos, Oca lingüística, Adivinando, adivinando voy ganando, Identimemo, Camino al Mictlán y Basta con nahuatlismos; además de la celebración de una reunión nacional y cuatro talleres estatales.

### **Estrategia 3.2. Combatir la pobreza extrema y moderada entre la población infantil y adolescente en todas sus dimensiones.**

A través del Programa de Coinversión Social, se apoyaron 191 proyectos a cargo de OSC que realizaron acciones para garantizar derechos de niñas, niños y adolescentes en municipios con alta y muy alta marginación; 38 de esos proyectos son dirigidos a la atención a personas de poblaciones indígenas y 42 a población con discapacidad.

Adicionalmente, se apoyaron dos proyectos cuyo propósito era contribuir a reducir la pobreza, con énfasis en la pobreza extrema; y tres proyectos que tuvieron como finalidad instalar comedores escolares y/o brindaron alimentos en escuelas en zonas de pobreza y alta marginación

La SEP otorgó 731,291 becas educativas a las niñas, niños y adolescentes en condición de pobreza, para fomentar su asistencia a la escuela.

El Programa 3x1 para Migrantes apoyó a seis proyectos de becas en municipios con alta y muy alta marginación, buscando contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social.

Para contribuir a abatir la inseguridad alimentaria la SEDESOL, a través del Programa de Abasto Social de Leche, atendió a una población de 1,828,043 niñas y adolescentes y 2,029,839 niños y adolescentes de 6 meses a 17 años. Asimismo, a través del Programa de Coinversión Social, se apoyaron 101 proyectos de OSC que realizaron acciones para abatir la inseguridad alimentaria de personas en situación de vulnerabilidad.

### **Estrategia 3.3. Impulsar la igualdad sustantiva y no discriminación entre niñas, niños y adolescentes.**

En el marco de la CISNNA, se elaboró y aprobó el documento "Orientaciones para incorporar el Enfoque de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con Perspectiva de Género en los objetivos y acciones de los colegiados del SIPINNA" el cual busca orientar a las instancias que integran los colegiados sobre los mecanismos para incorporar dicho enfoque a su actuación.

El CONAPRED integró el Informe sobre las medidas de nivelación, inclusión y acciones afirmativas a partir de la información que reportarán las dependencias y/o entidades de la APF que participan en la ejecución Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018 (PRONAIND). El Informe es un análisis cuantitativo de las medidas de igualdad reportadas, entre los grupos en situación de discriminación que se analizan, se encuentra el de niñez y adolescencia.

Asimismo, el CONAPRED informó que realizó, un concurso de fotografía y contenidos varios, en el marco de la campaña "Movimiento Sin Odio" para combatir discursos discriminatorios basados en estereotipos y prejuicios replicados en el espacio virtual, así como generar habilidades desde y para niñas, niños y adolescentes.

Se sensibilizó a 910 personas (278 hombres y 632 mujeres) de diversas instancias públicas y académicas, así como público en general, sobre derechos sin discriminación a niñas, niños y adolescentes, a través del curso autoinstructivo "1, 2, 3 por todas las niñas, niños, adolescentes y sus derechos sin discriminación".

Asimismo a través del concurso de cuento y dibujo "Amigas y amigos de otros lados", el cual tuvo como finalidad promover una cultura de igualdad y no discriminación, teniendo en cuenta la importancia de su autoconcepción como personas con derechos humanos *per se*, se logró la participación de 351 niñas, niños y adolescentes de 9 a 17 años de 25 entidades federativas.

A través del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, se otorgaron becas para su permanencia en el aula a nivel secundaria a 5,536 niñas y adolescentes hijas de personas jornaleras agrícolas, buscando evitar que les asignen exclusivamente actividades como cuidado de hermanas y hermanos, labores del hogar o que se inserten en el mercado laboral a temprana edad.

El SNDIF convocó a los trabajos de revisión y actualización de la "Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010, Asistencia social, Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad". En el marco de dichos trabajos el CONAPRED llevó a cabo una capacitación a las personas involucradas en el proceso de la revisión y modificación de la NOM sobre el tema y las medidas para la igualdad.

### **Estrategia 3.4. Implementar políticas públicas efectivas que garanticen la igualdad y la no discriminación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.**

La CONADIS informó que se operaron 234 Centros de Atención para Personas con Discapacidad (CAED), en los cuales se ofertan estudios de nivel medio superior para quienes tienen algún tipo de discapacidad: auditiva,

motriz, visual o intelectual y desean continuar su preparación académica.

Se capacitó a 333 figuras educativas en torno a la atención a estudiantes indígenas con discapacidad, inclusión y proyectos didácticos diversificados para la inclusión de estudiantes con discapacidad o con aptitudes sobresalientes, a través del uso en aula de la serie "Educación pertinente e inclusiva. La discapacidad en educación indígena".

La SEDESOL, a través del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, atendió a 4,547 niñas y niños con algún tipo de discapacidad en 2,458 Estancias distribuidas a lo largo de las 32 entidades federativas del país.

Se promovió que en las estancias de bienestar y desarrollo infantil del ISSSTE, IMSS y PEMEX, a través de sus comités de apoyo a las personas con discapacidad, se reciba y atiende de manera integral a niñas y niños con discapacidad.

Se realizó la adecuación de banquetas y construcción de rampas para personas con discapacidad, en los Centros Integrales Planeados (CIP's) de Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR).

Se inauguró "IMSS-Bienestar Social" en la ciudad interactiva de KidZania, Cuicuilco. Este espacio involucra a niñas, niños y adolescentes en dinámicas de rol con fines lúdico-educativos, tales como pasar por desafíos físicos simulando que viven con alguna discapacidad motriz.

Se otorgaron 58,300 sesiones de estimulación múltiple temprana a 15,438 niñas y niños de cero a cuatro años de edad, con el propósito de estimular su desarrollo psicomotor e incidir en los factores de riesgo de daño neurológico.

Se contribuyó en la eliminación de barreras estructurales en 25 servicios de rehabilitación de la SEDENA y se instauraron 16 Servicios de Rehabilitación con facilidades de acceso en los servicios de la SEMAR.

### **Estrategia 3.5. Implementar políticas públicas efectivas que garanticen la igualdad y la no discriminación de niñas, niños y adolescentes indígenas y afrodescendientes.**

En coordinación la CNDH, el INEGI y CONAPRED elaboraron y presentaron el "Perfil sociodemográfico de la población afrodescendiente", el cual presenta estimaciones oficiales sobre condiciones socioeconómicas de la población afrodescendiente en México, y datos sobre niñas, niños y adolescentes respecto a sus condiciones como analfabetismo, educación, salud, embarazo.

Asimismo se grabaron dos programas como parte de la Serie "Hablemos de discriminación", la cual tiene como

objetivo visibilizar la importancia del derecho a la no discriminación en los procesos de educación, toda vez que éstos significan mejores oportunidades para niñas, niños y adolescentes.

Para fomentar que las niñas, niños y adolescentes indígenas y afrodescendientes hablen, lean y escriban en sus lenguas, se elaboraron los programas de estudio de lenguas indígenas con pertinencia cultural y lingüística, para educación primaria, los cuales están publicados en las siguientes lenguas: Jñatjo/Jñatrjo (Mazahua), Me'phaa (Tlapaneco) y Ralámuli (Tarahumara).

### **Estrategia 3.6. Promover y garantizar entornos seguros y ambientes saludables, así como viviendas dignas, con acceso universal a agua potable y saneamiento.**

A través del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), la CONAGUA realizó obras para el acceso a agua potable y alcantarillado y saneamiento, reportando en forma preliminar 54 acciones concluidas: 45 para el suministro de agua potable y nueve para el servicio de alcantarillado, en beneficio de 65 localidades de alta y muy alta marginación.

La SEDATU informó que mediante el Programa de Infraestructura, en su modalidad "Infraestructura para el Hábitat", realizó cuatro obras que promueven la movilidad segura, la conectividad y accesibilidad. Asimismo, se realizaron 10 obras de mejora en Centros de Desarrollo Comunitario, los cuales promueven la cohesión social y la seguridad en la comunidad.

La SEDATU otorgó créditos para la ampliación o adquisición de vivienda: a través del Programa de Infraestructura en su Modalidad de "Mejoramiento de la Vivienda", registró la construcción de 4,577 cuarto; y a través del Programa Apoyo a la Vivienda, otorgó 44 subsidios para Unidades Básicas de Vivienda y para ampliaciones y/o mejoramientos, destinado a (30) adolescentes mujeres y (14) adolescentes hombres, de entre 14 y 17 años, en 22 estados de la República.

La SEMARNAT promovió y difundió el espacio interactivo "Fans del planeta" alcanzando 36,144 visitas en 2017. Este sitio sirve de referencia para consulta de personal docente y estudiantes, con base en los libros de texto gratuitos.

En materia educativa, se publicó el Acuerdo número 12/10/17 por el que se establece el plan y los programas de estudio para la educación básica: aprendizajes clave para la educación integral. En los programas se incluyeron contenidos que favorecen la prevención de la violencia, el goce de los derechos humanos y el enfoque de igualdad de derechos para mujeres y hombres, en el marco de una convivencia pacífica.

La SEP, a través del Programa Nacional de Convivencia Escolar, elaboró materiales educativos impresos y audiovisuales, ampliando la cobertura a todos los niveles de la educación básica (preescolar, primaria y secundaria), dirigidos a alumnas y alumnos, personal docente, directivo, madres, padres, y personas tutoras.

Asimismo, se desarrollaron tres talleres con madres y padres de familia y personas tutoras de los planteles atendidos por el Programa, y se colaboró con tres talleres en la Estrategias Padres Educadores, Módulo II "Convivencia Escolar y Desarrollo de Habilidades Socioemocionales".

A través del CONAFE, se dio la certificación de 1,757 figuras educativas y funcionarias y funcionarios públicos por medio de los siguientes cursos impartidos: El ABC de la igualdad y la no discriminación; Principios de la educación inclusiva; Inclusión y Discapacidad; Guía de Acción Pública contra la Homofobia; Diversidad sexual, inclusión y no discriminación; Discriminación por VIH/Sida; Pautas para un Periodismo Incluyente, entre otros.

El INDESOL, a través del Programa de Coinversión Social, apoyó cinco proyectos de OSC que realizaron acciones dirigidas a promover entornos seguros y mejores condiciones sociales en zonas urbana en situación de pobreza por un monto de 939,256.

**Estrategia 3.7. Garantizar el derecho a la identidad mediante el registro de nacimiento universal, gratuito y oportuno, así como la protección de sus datos personales.**

Se fortaleció el Registro Civil impulsando la mejora en infraestructura necesaria en todas las oficinas y juzgados, para realizar los registros de nacimientos de manera más eficiente.

Con el fin de acabar con el subregistro, los registros civiles del país en coordinación con el RENAPO, incrementaron 306 módulos de registro civil en hospitales y se han realizado 111 campañas de difusión de registro oportuno para toda la población.

Para garantizar el registro de nacimiento extemporáneo y/o nacidos en el exterior del país, se firmó un convenio entre la SEGOB y la Asociación Nacional de Estadísticas y Sistemas Informáticos de Salud Pública de los Estados Unidos de América (NAPHSIS), para verificar la existencia de registros de nacimiento en Estados Unidos. Esta estrategia facilitará la inserción en el Registro Público de Nacimiento binacionales que regresan a México, generando en 2017, la realización de 28,321 solicitudes de verificación.

Para atender a los sectores más vulnerables del país, se realizaron 782 campañas especiales para el registro de la población.

El RENAPO bajo el principio de Integridad en la Protección Datos Personales y para evitar el mal uso de la información realizó reportes sobre revisión de códigos y *hackeos* éticos; así como confrontas de información<sup>9</sup>.

---

<sup>9</sup>Se identificó un total de 35 alertas de posibles vulnerabilidades asociadas al código fuente de la aplicación de la DGRNPIP.

### Resultados de los indicadores del objetivo

Nombre	Línea base	2013	2014	2015	2016	2017	Meta 2018
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza extrema, según la medición de pobreza multidimensional de CONEVAL. (Bienal)	11.5% (2014)	NA	11.5%	NA	9.0%	NA	10.1%
Tasa neta de cobertura en educación media superior. (Anual)	70.6% (2015-2016)	NA	NA	70.6% %	76.6% (2016-2017)	ND	75.4% (2018-2019)

Nota:

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

## Objetivo 4. Garantizar medidas de protección especial y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes

Este objetivo engloba las acciones dirigidas a instrumentar medidas de protección especial y mecanismos de atención y respuesta inmediata en los casos en que los derechos de niñas, niños y adolescentes hayan sido vulnerados o restringidos.

Para una efectiva protección y restitución de derechos, es indispensable un trabajo coordinado de las Procuradurías de Protección con todas las autoridades administrativas de asistencia social, de procuración de justicia, de servicios de salud, de educación, entre otras.

### Resultados

10 instancias de la administración pública federal<sup>10</sup> fungieron como coordinadoras en la ejecución de las líneas de acción contenidas en este Objetivo, impulsando en su conjunto la garantía en el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes a la prioridad; a vivir en familia; a una vida libre de violencia y a la integridad personal; a la seguridad jurídica y al debido proceso; y a los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes.

Se instaló una comisión especializada cuyo principal propósito es establecer la cooperación y coordinación necesaria para garantizar la atención y ejecución de las medidas de protección especial y restitución de derechos a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, como la población migrante, en conflicto con la ley, o institucionalizada.

Se elaboraron protocolos de actuación específicos para brindar atención a niñez y adolescencia en situación de emergencia; víctimas de delitos o violación a sus derechos; víctimas de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas; violencia feminicida; y para erradicar el trabajo infantil y proteger a adolescentes trabajadores en edad permitida.

### Actividades relevantes

#### Estrategia 4.1 Garantizar servicios efectivos de protección especial para la restitución de derechos y reparación del daño en niños, niñas y adolescentes

Se instaló la Comisión de Protección Especial de Niñas, Niños y Adolescentes del SIPINNA, cuyo objetivo es definir la Política Nacional para la protección especial de

este grupo poblacional. La Comisión está integrada por las Procuradurías Estatales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; la CNS; PGR; CNDH, y es coordinada por el SNDIF.

La PFPNNA, realizó 291 impresiones diagnósticas en materia psicológica, 247 entrevistas jurídicas a niñas, niños y adolescentes; así como 308 Planes de Restitución de Derechos.

En relación a los trabajos con las entidades federativas:

- Se celebraron siete Convenios Específicos de Colaboración, entre el SNDIF y los Sistemas DIF de los estados de Colima, Hidalgo, Nayarit, Querétaro, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, con el objeto de promover la homologación de los requisitos para las Familias de Acogida.
- Se llevaron a cabo reuniones de trabajo para la difusión de las buenas prácticas, con servidoras y servidores públicos de los estados de Campeche Chiapas, Coahuila, Estado de México, Jalisco, Nuevo León, San Luis Potosí, Tabasco Tlaxcala y Quintana Roo.
- En coordinación con UNICEF, se capacitó a servidoras y servidores públicos de 16<sup>11</sup> entidades federativas, en torno a restitución de derechos.

Para impulsar la restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas del delito o violaciones a sus derechos, la CEAV aprobó 16 resoluciones en materia de reparación integral, mediante las cuales se otorgó la reparación a 21 víctimas directas (personas menores de 18 años) y 89 víctimas indirectas.

Mediante Acuerdo del Comisionado Ejecutivo de la CEAV, de fecha 24 de julio de 2017, se creó el 15° Fondo de Emergencia por un monto de dos millones de pesos para el pago de los Recursos de Ayuda referidos en los Títulos Segundo, Tercero y Cuarto de la Ley General de Víctimas, para apoyo de niña, niños y adolescentes en condición de institucionalización en la República Mexicana, víctimas de delito y/o violaciones a derechos humanos.

#### Estrategia 4.2 Fortalecer los entornos familiares, disminuir la institucionalización de niñas, niños y adolescentes, homologar procedimientos de adopción y regularizar los CAS

Se impulsó, en el marco de los trabajos de la 3ra Conferencia Nacional de Procuradoras y Procuradores de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, que en las 32 entidades federativas se contemplen los requisitos mínimos indispensables para la Autorización de Centros

<sup>10/</sup> La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), la CNPC, el INM, la PGR, la Comisión Nacional de Seguridad (CNS), la SEP, la SE-SIPINNA, el SNDIF y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

<sup>11/</sup> Estado de México, Ciudad de México, Guanajuato, San Luis Potosí, Zacatecas, Veracruz, Oaxaca, Chihuahua, Baja California, Tabasco, Campeche, Yucatán, Tamaulipas, Sonora, Quintana Roo y Durango

de Atención Social (CAS). Como producto de esta actividad se autorizaron 74 CAS y se inscribieron al Registro Nacional de Centros de Asistencia Social 45 Centros, bajo criterios homologados.

Se certificó en el Estándar EC 0866 "Supervisión de Centros de Asistencia Social /Centros de Atención para Niñas, Niños y Adolescentes" a 47 supervisoras y supervisores a nivel nacional y se impartió el taller "4 Ejes de la Regulación de Centros de Asistencia Social" en 19 entidades federativas, con un total de 699 personas capacitadas.

Se generó un espacio de interlocución y se brindaron herramientas de capacitación a 31 Procuradurías Estatales de Protección y las áreas encargadas de la Regulación de CAS, así como al personal directivo y responsables de Centros de Asistencia Social Públicos, enfatizando el enfoque de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes tanto en la actuación de las autoridades como de la atención que se brinda en éstos.

Se impulsó la observancia del interés superior de la niñez en los procedimientos de adopción, celebrando Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité Técnico de Adopción para la emisión de certificados de idoneidad, asignaciones de niñas, niños y adolescentes y entregas en acogimiento pre adoptivo.

La PFPNNA participó en el foro "La Adopción en México: retos y necesidades", llevados a cabo en el Senado de la República en el que se abordó la problemática de la adopción de niñas, niños y adolescentes, el papel de la PFPNNA en el proceso de pérdida de patria potestad, guardia y custodia, en la expedición del Certificado de Idoneidad y del acogimiento pre adoptivo, entre otros.

Asimismo, la PFPNNA participó en las reuniones de trabajo en torno a la reforma a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para impulsar la erradicación de adopciones privadas y que el CTA de SNDIF y de cada entidad federativa realicen las asignaciones de niñas, niños y adolescentes.

#### **Estrategia 4.3 Fortalecer la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados, no acompañados o en condición de refugiados**

Se implementó un mecanismo de coordinación entre el INM, la PFPNNA y la SE-SIPINNA con la finalidad de revisar los avances y dificultades en la implementación de las disposiciones de la LGDNNA relativo a la niñez y adolescencia migrante no acompañada, particularmente en materia de habilitación de espacios de alojamiento.

Entre las principales acciones destacan:

- Se revisó los casos específicos que requieren especial atención de las autoridades integrantes para definir soluciones con mayor rapidez.
- Se asesoró, apoyó y coordinó a nueve gobiernos locales en donde se concentra el 92% de la detección de niñez y adolescencia migrante, para la identificación retos y necesidades, así como la definición de acciones conjuntas y metas específicas.

Por otro lado, la PFPNNA impartió un total de 10 cursos presenciales en ocho entidades federativas a 500 servidoras y servidores públicos, en torno al "Protocolo de atención para niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados o separados que se encuentran albergados", "Perfiles de niñas, niños y adolescentes migrantes", "Condición de las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados en México", "Atención a grupos vulnerables" y "Sensibilización sobre niñas, niños y adolescentes migrantes".

Por lo que corresponde a formación en línea, se llevaron a cabo nueve acciones en las que participaron 197 servidoras y servidores públicos de 14 entidades federativas, sobre la "Metodología de formación de líderes comunitarios", "Protocolo de actuación para asegurar el respeto a los principios y a la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migratorios", y "Estrategia de prevención de la migración infantil", entre otras.

Por su parte, el INM capacitó en modalidad videoconferencia a 3,426 servidoras y servidores del propio INM y a 98 servidoras y servidores públicos adscritos a la PFPNNA en torno al "Protocolo de actuación para asegurar el respeto a los principios y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migratorios".

#### **Estrategia 4.4 Garantizar en todo momento todos los derechos de niñas, niños y adolescentes en las situaciones de emergencias**

En materia de protección civil, y para salvaguardar los derechos de niñas, niños y adolescentes en caso de emergencias o desastres la CNPC actualizó la Guía para la elaboración de Programas de Protección Civil y Programas Especiales en estados, municipios y delegaciones, incorporando en su apartado 7.9 el rubro de "Grupos en Situación de Discriminación, incluyendo a la niñez y adolescencia.

Asimismo, continuaron los trabajos de elaboración del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-008 dirigida a los Centros de Atención Infantil en las modalidades pública, privada y mixta, la cual establece medidas preventivas para salvaguardar la vida de niñas, niños y adolescentes. Actualmente se encuentra en proceso de

dictaminación por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, para su publicación.

Se realizó la Jornada de Protección Civil Región Sureste del 13 y 14 de junio de 2017, celebrada en Campeche, Campeche, con la participación de 6,000 personas, integrantes de seis Sistemas Estatales y Municipales de Protección Civil, sociedad civil y población en general. Esta Jornada contó con una feria temática dirigida a niños, niñas y adolescentes.

Se Celebró la Reunión Nacional de Protección Civil para la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales, en la que participaron mil personas integrantes de Sistemas Estatales y Municipales de Protección Civil.

Se realizaron siete visitas a Centros de Desarrollo Infantil para verificar sus programas de protección civil.

La SE-SIPINNA elaboró y difundió materiales gráficos de sensibilización para un mejor trato hacia la niñez y adolescencia durante los días de emergencia, así como para la etapa de reconstrucción después de los sismos de septiembre 2017, mismos que fueron difundidos en redes sociales propias y de otras instancias de la APF.

En coordinación con la SEP, se elaboró la Guía para personal docente para incorporarse a clases después de los sismos de septiembre 2017; asimismo, en coordinación con UNICEF, se elaboró el documento “Recomendaciones para la atención de niñas, niños y adolescentes en albergues y refugios temporales”.

Por otra parte, se reforzaron los mecanismos de búsqueda, registro e identificación de niñas, niños y adolescentes desaparecidos, llevándose a cabo 197 activaciones y localizando a 113 personas menores de 18 años.

Se impulsó la coordinación entre la PGR, SEGOB, CNS y la PFPNNA para el intercambio de información para registro de niñas, niños y adolescentes no localizados, o bien aquellas(os) que se encuentran en estancias del SNDIF para conocer si se contaba con reporte de no localización y generar cruces de datos.

Se difundió información a nivel nacional para la búsqueda y localización de niñas, niños y adolescentes: el Centro de Atención Telefónica de Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres, atendió y orientó a un total de 2,549 personas usuarias.

Se fortaleció el uso de las redes sociales para la difusión de la Alerta Amber; se registró un total de 110, 462 seguidores dentro de la página oficial de Alerta AMBER México en Facebook; mientras que en Twitter se contó con un total de 137,930 seguidores.

**Estrategia 4.5 Asegurar el acceso a la justicia a niñas, niños y adolescentes garantizando el ISN en todo proceso judicial o administrativo**

La PGR brindó atención especializada a 255 niñas, niños y adolescentes víctimas de los delitos de trata de personas y de violencia de género, bajo un enfoque diferencial con perspectiva de género, respetando el interés superior de la niñez y tomando como modelo el “Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a personas menores de 18 años” de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En el marco de los trabajos de la Comisión de Protección Especial de Niñas, Niños y Adolescentes del SIPINNA se creó el Grupo de Trabajo de Representación Jurídica, a través del cual se prevé la coordinación y colaboración interinstitucional en materia de representación jurídica así como la homologación de criterios en la representación coadyuvante o en suplencia de niñas, niños y adolescentes.

Se concluyó la elaboración del “Manual práctico para el ejercicio de la representación de Niñas, Niños y Adolescentes involucrados en procedimientos administrativos y judiciales desde las Procuradurías de Protección” el cual será presentado y validado por la referida Comisión. Asimismo, se realizaron videoconferencias con las procuradurías de protección de las cinco entidades federativas<sup>12</sup> que integran el Grupo, para coordinar la implementación de dicho Manual.

Se atendieron 1,528 solicitudes de asistencia y asesoría jurídica, siendo canalizadas a la Procuraduría de Protección Estatal correspondiente. Dentro de los asuntos que se derivaron se encuentra lo relativo a derivación de reportes de maltrato infantil, asesoría jurídica en temas de controversias del orden familiar, delitos sexuales y sustracción de menores.

Se instaló el Grupo de Trabajo Interinstitucional para la coordinación de la estrategia de implementación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, en el que participan el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la PGR, la SPPC y la SE-SIPINNA.

Asimismo, se definió la agenda de trabajo incorporando las temáticas de normatividad, capacitación, infraestructura, políticas prioritarias, coordinación nacional, sistema de información, difusión, medidas de reinserción social, métodos alternos y medidas cautelares.

La PGR inició los trabajos de elaboración del Protocolo para la Procuración de Justicia de Adolescentes en las etapas de investigación, etapa intermedia, juicio, procedimiento abreviado y ejecución de medidas.

En el marco de los trabajos del Grupo, se elaboran los Protocolos para el ingreso a centros de internamiento, inspección de visitas, revisión de estancias y alojamiento,

<sup>12/</sup> Baja California, Nayarit, Nuevo León, Michoacán y Querétaro.



inspección de los operadores, traslados al exterior, uso de la fuerza, manejo de motines y riñas, atención de adolescentes embarazadas, atención de hijos de adolescentes en internamiento, atención de adicciones, a cargo de la Autoridad Federal Especializada en Adolescentes.

La CNS sensibilizó al 35% de las autoridades de los Centros de Atención para Adolescentes en Conflicto con la Ley, respecto del Modelo Nacional de Atención para Adolescentes, lo que permitirá transformar la operación y la atención, como espacios favorecedores de procesos de reinserción social, que propicien su desarrollo personal y familiar, mejorando su calidad de vida y alejándolos de situaciones de riesgo.

En el marco de los trabajos de la CISNNA, se elaboró y aprobó la Estrategia para articular acciones dirigidas a proteger a hijas e hijos de mujeres privadas de su libertad, la cual será implementada durante el 2018.

#### **Estrategia 4.6 Erradicar el trabajo infantil y proteger a las y los adolescentes trabajadores en edad permitida**

Se realizaron tres sesiones ordinarias de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes en edad permitida en México (CITI), entre los principales resultados se destacan:

- La presentación del Modelo Predictor Riesgo de Trabajo Infantil en México a cargo de Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Mediante esta herramienta se puede dar un diagnóstico de los factores de riesgo y la probabilidad de riesgo de trabajo infantil a nivel municipal.
- Se llevó a cabo la actualización del Protocolo de Inspección en Materia de Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes en Edad Permitida para Trabajar.
- Se aprobaron acuerdos en torno al Distintivo México sin Trabajo Infantil que promueve políticas laborales para prevenir y erradicar el trabajo infantil y la protección de adolescentes en edad permitida, entregando el Distintivo a 119 centros de trabajo del país.
- Se instrumentó la campaña "Todos contra el Trabajo Infantil" con la Asistencia Técnica de la Fundación Panamericana para el Desarrollo.

La STPC realizó ocho Foros en los estados de Zacatecas, Hidalgo, Tamaulipas, Baja California, Tabasco, Puebla, Durango y Morelos, para sensibilizar a servidoras y servidores públicos de la Comisiones Estatales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes en edad permitida en México.

#### **Estrategia 4.7 Impulsar y fortalecer los mecanismos de coordinación para reducir las violaciones a derechos de niñas, niños y adolescentes relacionadas al abuso, explotación, tráfico y trata y otras formas de violencia**

Derivado de los compromisos internacionales asumidos por México, en particular, la participación como país pionero en la Alianza Global para poner fin a la violencia contra la niñez promovida por Unicef, en la Segunda Sesión Ordinaria del SIPINNA se aprobó la reestructuración de la Comisión para poner fin a toda forma de violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes (COMPREVNNA), integrada por 37 instancias de la administración pública federal, representantes del poder legislativo y judicial y de la sociedad civil, y es coordinada por la CNS.

Esta Comisión opera a través de siete grupos de trabajo basados en la Estrategia INSPIRE.<sup>13/</sup> La Alianza en México se lanzó el 2 de agosto de 2017 en un evento presidido por el Secretario de Gobernación, y para su aplicación a nivel local.

En el marco de los trabajos del Programas de Atención Integral a Víctimas 2014-2018 la CEAV elaboró un proyecto de protocolo de atención a niñas, niños y adolescentes víctimas del delito y de violación a derechos humanos, cuya finalidad es brindar una atención pertinente que conduzca una reparación integral, garantizando en todo momento sus derechos humanos. Este proyecto está en revisión por parte de las instancias que conforman el Grupo de trabajo sobre servicios de apoyo y respuesta de la COMPREVNNA.

Se iniciaron los trabajos para elaborar un "Protocolo intersectorial para la atención y protección de niñas menores de 15 años embarazadas", desde el Subgrupo para Erradicar el Embarazo en Adolescentes y Niñas Menores de 15 años del GIPEA.

Con base en el documento de "Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso

<sup>13/</sup> INSPIRE es un marco metodológico que define siete áreas estratégicas para la prevención y atención integral de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, las cuales tienen como base las experiencias y evidencias exitosas internacionales. Fue elaborado por la Organización Mundial de la Salud en colaboración con otras agencias de Naciones Unidas. Está dirigido a todas las personas que trabajan para prevenir y responder a la violencia en el gobierno, comunidad, en la sociedad civil o en el sector privado. Las 7 estrategias son: 1) Implementación y vigilancia del cumplimiento de las leyes; 2) Normas y valores; 3) Seguridad en el entorno; 4) Padres, madres y cuidadores reciben apoyo; 5) Ingresos y fortalecimiento económico; 6) Respuesta en los servicios de atención y apoyo; y 7) Educación y habilidades para la vida.

sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de Educación Básica”, los gobiernos de 28 entidades federativas elaboraron sus respectivos protocolos.

En el marco de los trabajos de la CISNNA, se elaboró y aprobó el documento “Recomendación a la Comisión para Poner Fin a Todas las Formas de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes en torno a la prevención, atención y erradicación de la violencia feminicida contra niñas y adolescentes”.

La PGR reportó la atención y canalización de 129 niñas, niños y adolescentes víctimas de trata, abuso y explotación sexual a diversas instituciones de salud.

A su vez, la CNS realizó una campaña intensiva de concientización “Ciberseguridad México 2017”, dirigida a todos los sectores de la población, con especial énfasis en las niñas, niños y adolescentes, focalizada en la prevención de abusos e ilícitos cometidos a través de las tecnologías de la información y comunicación.

Asimismo, realizó una estrategia de difusión en escuelas públicas y privadas desde el nivel de primaria a media superior, a través de la impartición de conferencias sobre medidas de prevención del delito, para evitar que dicha población sea objeto de la trata de personas y abuso sexual.

## Resultados de los indicadores del objetivo

Nombre	Línea base	2013	2014	2015	2016	2017	Meta 2018
Porcentaje de egresos hospitalarios totales de niñas, niños y adolescentes por causas de lesiones (EHNNAL). (Anual)	36.34% (2014)	NA	36.34%	35.1%	ND	ND	32.34%
Tasa de ocupación de niñas, niños y adolescentes de 5 a 14 años. (Bial)	4.6% (2013)	4.6%	NA	3.9%	NA	ND	3.0%
Porcentaje de solicitudes de adopción nacional e internacional resueltas por el Comité Técnico de Adopción. (Anual)	ND (2016)	NA	NA	NA	ND	ND	100%

Nota:

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

## Objetivo 5. Coordinar y vincular a actores involucrados para formular, ejecutar y acompañar articuladamente programas de protección de niñez y adolescencia

El diagnóstico institucional del PRONAPINNA evidenció vacíos e insuficiencia de información de niños, niñas y adolescentes, así como los mecanismos para generarla, sumado a la nula articulación de los entes públicos que tienen a su cargo programas o servicios para la atención o promoción de derechos y la falta de mecanismos de participación en el diseño y/o implementación de dichos programas.

A través de este objetivo se busca promover alianzas multisectoriales, delimitar líneas de trabajo para asegurar la coordinación entre los sistemas nacionales existentes y desarrollar capacidades de implementación de los gobiernos federal, locales y municipales, así como asegurar políticas y presupuestos adecuados, a fin de garantizar la institucionalidad requerida para el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

### Resultados

10 instancias de la administración pública federal<sup>14</sup> fungieron como coordinadoras en la ejecución de las líneas de acción contenidas en este Objetivo, impulsando en su conjunto la garantía en el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes a la vida, a la supervivencia y al desarrollo; la prioridad; la igualdad sustantiva; a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral; a una vida libre de violencia y a la integridad personal; a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad; a la libertad de expresión y de acceso a la información; y a la seguridad jurídica y al debido proceso.

La SE-SIPINNA diseñó e implementó en conjunto con instancias de los tres órdenes de gobierno una propuesta de metodología de coordinación que permita transitar de una visión adultocéntrica y sectorial a una visión de derechos de niñas, niños y adolescentes articuladora e intersectorial, para garantizar la protección integral de derechos.

Se promovió el fortalecimiento de los 32 sistemas locales y a 18 sistemas municipales<sup>15</sup> de protección integral de niñas, niños y adolescentes, a través de una estrategia de abogacía y diálogo político con titulares del ejecutivo local y de acompañamiento y asesoría a las secretarías ejecutivas locales para el desarrollo de capacidades y la articulación de la política nacional, así como el intercambio de información.

Se fortaleció la vinculación y colaboración entre las instancias responsables de la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes y los actores del sector social y privado, sociedad civil, academia y organismos internacionales, a través de la incorporación de éstos como integrantes de los Sistemas Nacional y Locales, como órganos consultivos o a través del establecimiento de agendas de trabajo conjuntas.

Para promover la evaluación de las políticas de desarrollo social vinculadas a la protección de los derechos de la infancia, se elaboró un Diagnóstico sobre la situación actual de la Evaluación de la Política en materia de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a través del Grupo de Trabajo Interinstitucional (GTI) que colabora en el diseño de instrumentos normativos relativos a la evaluación de las políticas en materia de niñas, niños y adolescentes, así como para la asignación de recursos suficientes en los presupuestos de los integrantes del sistema para el cumplimiento de sus acuerdos. Así mismo, se ha avanzado en la propuesta de lineamientos de evaluación de las políticas en la materia,

### Actividades relevantes

#### 5.1. Asegurar el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes en la gestión de la Administración Pública Federal

Se incorporó a la SFP como invitada permanente del SIPINNA, con el objetivo de que contribuya a orientar a las instancias y dependencias de la APF para incorporar la perspectiva de derechos de niñez y adolescencia y garantizar su transversalidad en el quehacer público y reducir la brecha existente entre lo establecido en la norma y su cumplimiento real.

Se impulsó la participación de niñas, niños y adolescentes en el diseño y seguimiento de instrumentos de política pública:

- La SE-SIPINNA realizó un proceso de consulta regional a niñas, niños y adolescentes para recabar sus opiniones y

<sup>14/</sup> El CENAPRED, la CNPC, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), la SEDESOL, la SE-SIPINNA, la SFP y la PFPNNA.

<sup>15/</sup> A través de la Estrategia Territorial para el Fortalecimiento de los Sistemas Municipales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

propuestas sobre asuntos de su interés susceptibles de incorporarse en el primer Programa Nacional de Protección, resultando de dicho proceso la redacción de 22 líneas de acción, que fueron visibilizados en este programa.

- Celebración del Parlamento de las Niñas y los Niños de México, acción coordinada entre la SE-SIPINNA, la SEP, el INE, el SNDIF, la CNDH, la Cámara de Diputados, la Cámara de Senadores, la CNDH, con el objeto de fomentar la participación ciudadana y democrática y promover su libertad de expresión y la participación.
- Consulta a niñas, niños y adolescentes realizada por el gobierno del Estado de Tamaulipas para contar con su opinión y propuestas en el diseño de los ejes de seguridad ciudadana, bienestar social y desarrollo económico sostenible del Programa Estatal de Desarrollo.

El SIPINNA aprobó y opera la Comisión para el Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, la cual está integrada por 33 instancias de la APF, del Poder Legislativo y Judicial; y tiene como finalidad dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por el referido Comité y a las obligaciones del Estado mexicano en el respeto, garantía y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes.

La SE-SIPINNA desarrolló mecanismos para articular programas, estrategias, acciones y presupuestos de la APF:

- Desde la SE-SIPINNA se diseñó la “Estrategia de Atajos por las Niñas, Niños y Adolescentes, mecanismo conformado por acciones inmediatas a ejecutar de manera coordinada e interinstitucional y en torno a prioridades nacionales identificadas, la cual ha sido implementada en 12 entidades federativas, a través de las Delegaciones Federales con el apoyo de los Gobiernos Locales
- Diseño e implementación en 18 municipios de la “Estrategia Territorial para el Fortalecimiento de los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes”.
- Diseño e implementación de la metodología “Orientaciones para la implementación del PRONAPINNA 2016-2018” por parte de las instancias coordinadoras de las líneas de acción del referido Programa, cuyo propósito es orientar respecto a cómo poner en el centro de la política pública a niñas, niños y adolescentes para articular coordinadamente las políticas, acciones y recursos.

El SIPINNA aprobó durante su Segunda Sesión Ordinaria el instrumento de política nacional denominado “25 al 25: Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y

Adolescentes”, a través del cual se establecen indicadores y metas en torno a 25 temas prioritarios en la agenda de derechos de niñez y adolescencia, con metas al año 2025 y alineados a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

### **Estrategia 5.2 Fortalecer la implementación de los sistemas locales y municipales de protección integral de niñas, niños y adolescentes**

Se promovió desde la SE-SIPINNA el fortalecimiento de los Sistemas Locales y Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a través de las siguientes actividades sustantivas:

- Se instalaron los 32 Sistemas Locales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y 1531 Sistemas Municipales.
- Se aprobaron y operan de la Comisión de Secretarías Ejecutivas, integrada por las personas titulares de las 32 Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Locales de Protección, y cuyo objetivo es dar seguimiento a las acciones ejecutadas por los Sistemas Locales de Protección en cumplimiento a lo mandatado por la LGDNNA. Desde dicha Comisión se han establecido acuerdos, contando a la fecha con 619 acciones realizadas.
- Se acordó e impulsó la creación de las Comisiones Para poner fin a toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes; de Secretarías Ejecutivas estatal y municipal; de Seguimiento a las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, y la Subcomisión de Justicia para Adolescentes en Conflicto con la Ley, en cada una de los 32 Sistemas Locales de Protección.
- Se asesoró a las 32 Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales de Protección para la elaboración de sus Programas Locales de Protección, contando a la fecha con 12 programas aprobados y publicados, alineados al PRONAPINNA.
- Se impulsaron 28 acciones de formación y fortalecimiento de las capacidades de los Sistemas Locales de Protección para facilitar su operación y brindar una respuesta integral frente a los retos de la agenda nacional en la materia.
- Se proporcionó asistencia técnica a las 32 Secretarías Ejecutivas Locales para el análisis y definición de Anexos Transversales de recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes, 16 de ellos ya cuentan con sus respectivos Anexos.

Asimismo, a través de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), la y los titulares de los ejecutivos estatales asumieron compromisos normativos, legales, presupuestales y de política pública para

garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de la firma de 15 compromisos.

Se cuenta con 32 procuradurías de protección estatales instaladas y 984 oficinas de atención municipal, entre ellas, las procuradurías municipales, delegaciones municipales y subprocuradurías.

Por otro lado, la PFPNNA fortaleció las redes de apoyo con las procuradurías de protección estatales, así como con otros actores de la sociedad civil, sector privado y social para articular acciones que permitan reforzar la prevención, atención, respeto, promoción y restitución de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes; asimismo se han realizado 17 acciones de acompañamiento y fortalecimiento de las capacidades institucionales y humanas de las procuradurías de protección.

### **Estrategia 5.3 Fortalecer la coordinación multisectorial y colaboración con instancias públicas y privadas en la instrumentación de programas sociales y de protección**

En cumplimiento al mandato de la LGDNNA se instaló el Consejo Consultivo del SIPINNA, órgano de consulta y apoyo en el que participan representantes de los sectores público, social y privado para que emitan recomendaciones en el diseño, implementación, evaluación y monitoreo de las políticas, planes, programas, lineamientos, instrumentos, procedimientos, servicios y acciones, así como para celebrar convenios y realizar actividades académicas y de difusión; además de proponer estudios, investigaciones y otros documentos que contribuyan a la toma de decisiones realizadas por el Sistema.

A su vez, INDESOL realizó acciones de prevención de la violencia contra las niñas y adolescentes y la promoción de sus derechos humanos en entornos escolarizados y comunitarios, a través de las Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas.

Asimismo, se realizaron 64 talleres y actividades de pintura de murales sobre derechos humanos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, así como la igualdad de género en la vida comunitaria a través de la Estrategia #PonleColoraTuComedor con la finalidad de impulsar la cohesión social.

A través del Programa de Coinversión Social se apoyó un total de 361 proyectos que realizan acciones para el desarrollo humano y social de niñas, niños y adolescentes. Es importante destacar que dentro de los logros obtenidos por los actores sociales apoyados, fue la realización de acciones que incidieron en la atención psicológica, médica, de alimentación, así como de inclusión educativa, tanto formal como no formal.

La SE-SIPINNA promovió diálogos y agenda de trabajo con organismos internacionales para el cumplimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes en los diversos ámbitos, a través de la celebración de un convenio de colaboración con UNICEF y el establecimiento de una agenda de trabajo con Proyecto *Sociuex*.

### **Estrategia 5.4 Facilitar la generación y acceso a información que permita monitorear y dar seguimiento al cumplimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes**

Se inició el diseño conceptual del Sistema Nacional de Información mandado por la LGDNNA, contando en su primera etapa con información albergada en el sitio *insosipinna.org* y el cual contiene información sobre indicadores, lineamientos, instrumentos internacionales, acuerdos del SIPINNA, estadísticas y documentos sobre temáticas relacionadas con los derechos de la niñez y adolescencia.

A través del Comité Técnico Especializado en Información sobre la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, implementando por la SE-SIPINNA en coordinación con el INEGI, se definieron 259 indicadores.

Al interior de este mismo órgano, se elaboró una propuesta de "Lineamientos para incorporar el enfoque de derechos de niñez y adolescencia en el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica", con la finalidad de establecer principios y acciones para que en las actividades de producción, integración y difusión de Información de Interés Nacional, consideren el enfoque de niñez y adolescencia en el diseño y ejecución de éstas.

Por su parte la SE-SIPINNA, elaboró material con 29 variables que exponen algunas situaciones sobre el avance en la garantía de los derechos de la niñez y adolescencia (pobreza, carencias sociales, natalidad, egresos hospitalarios por lesiones, entre otras), por cada uno de los 2,457 municipios existentes en 2015, lo que arroja la cantidad 71,253 datos que han sido utilizados por diferentes actores involucrados en la agenda.

Además, se realizaron reuniones con distintas instituciones de los tres niveles de gobierno como la SEDESOL, Plataforma México, la PFPNNA y las Secretarías Ejecutivas Municipales. De dichas reuniones se obtuvieron las bases de datos agregadas de los beneficiarios de distintos programas sociales.

Derivado del análisis de dichas bases, así como del cuestionario Único de Información (CUIS) de SEDESOL, se solicitó se pudiera desagregar la información contenida en 37 indicadores por grupos de población y datos geográficos, con la intención de dar referencia estadística vinculada a los derechos de niñas, niños y adolescentes beneficiarios de los diferentes programas operados por la

Dependencia, para el aprovechamiento de la información estadística en diversas actividades del Sistema.

Adicionalmente, la SE-SIPINNA ha impulsado acciones de acompañamiento técnico a las Secretarías Ejecutivas Locales para establecer criterios de aceptación y homologación de los Sistemas Estatales de Información, contando a la fecha con nueve Sistemas Estatales de Información los cuales se encuentran en consolidación y ya operando: Aguascalientes; Coahuila; CDMX; Chiapas; Estado de México; Oaxaca; San Luis Potosí; Veracruz y Puebla.

#### **Estrategia 5.5 Promover la evaluación de políticas de desarrollo social vinculadas a la protección de los derechos de la infancia**

El CONEVAL desarrolló una propuesta preliminar de Esquema de Evaluación para la LGDNNA, con la estrategia de las evaluaciones a realizar en el corto y mediano plazo con la finalidad de obtener información relevante y oportuna para retroalimentar el proceso de las políticas públicas en la materia.

Asimismo, realizó la publicación del informe "Medición multidimensional de la pobreza en México en 2016", que incluye información de las carencias sociales por grupos de población, entre ellos el grupo de población "menores de 18 años".

### Resultados de los indicadores del objetivo

Nombre	Línea base	2013	2014	2015	2016	2017	Meta 2018
Incidencia de carencias sociales en niñas, niños y adolescentes (Bienal)	RE: 8.0% Salud: 16.2% Seguridad: 62.6% Espacios: 16.7% Vivienda: 24.8% Alimentación: 27.6% (2014)	NA	NA	NA	RE: 7.1% Salud: 13.3% Seguridad: 60.8% Espacios: 16.5% Vivienda: 22.7% Alimentación: 23.3%	NA	RE: 6.0% Salud: 13.0% Seguridad: 61.9% Espacios: 13.2% Vivienda: 22.0% Alimentación: 25.6%
Porcentaje de avance en la implementación de los 32 Sistemas Estatales de Información y de 1 Sistema Nacional de Información de niñas, niños y adolescentes (Anual)	SE: 12.5% SN: 0% (2016)	NA	NA	NA	NA	SE: 28.12% SN: 0%	SE: 100% SN: 100%

Nota:

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.



## ANEXO. FICHAS DE LOS INDICADORES

Objetivo	Generar cambios para una cultura de acceso a información y participación efectiva y sistemática con enfoque de derechos de niñez y adolescencia.					
Nombre del indicador	Porcentaje de niños/as de entre 1 y 14 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico durante el último mes.					
Fuente de información o medio de verificación	Encuesta Nacional de niños, niñas y mujeres 2015.					
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador	<a href="http://www.insp.mx/enim2015.html">http://www.insp.mx/enim2015.html</a>					
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Meta 2018
Año de la línea base						
2015	NA	NA	63.1%	NA	NA	50.5%
Método de cálculo			Unidad de Medida			Frecuencia de medición
$x = (n/t) * 100$ <p><i>En donde:</i>  x= Porcentaje de niñas, niños y adolescentes de entre 1 y 14 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico durante el último mes.  n= Número de niños/as de entre 1 y 14 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico durante el último mes.  t= Número total de niños/as de entre 1 y 14 años.</p>			Porcentaje			<b>Trienal</b>
Nombre de la variable 1			Valor observado de la variable 1 en 2017			
Número de niños/as de entre 1 y 14 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico durante el último mes.			NA			
Nombre de la variable 2			Valor observado de la variable 2 en 2017			
Número total de niños/as de entre 1 y 14 años.			NA			

NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

Objetivo	Generar cambios para una cultura de acceso a información y participación efectiva y sistemática con enfoque de derechos de niñez y adolescencia.					
Nombre del indicador	Porcentaje de avance en la incorporación de los principios establecidos en la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en al menos un instrumento legal de las entidades federativas.					
Fuente de información o medio de verificación	Normativa publicada en los periódicos oficiales de las entidades federativas.					
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador	La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA será la instancia encargada de reportar el indicador.					
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Meta 2018
Año de la línea base						
2016	NA	NA	NA	56.25%	87.5%	100%
Método de cálculo			Unidad de Medida			Frecuencia de medición
$x = (n/32) * 100$ <p>En donde: X= Porcentaje de avance en la incorporación de los principios establecidos en la LGDNNA, en al menos un instrumento legal de las entidades federativas. n= Sumatoria de preceptos legales armonizados por las entidades federativas. t= Total de entidades federativas. Donde, t= 32</p>			Porcentaje			Anual
Nombre de la variable 1			Valor observado de la variable 1 en 2017			
Sumatoria de preceptos legales armonizados por las entidades federativas			10			
Nombre de la variable 2			Valor observado de la variable 2 en 2017			
Total de entidades federativas.			32			

NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

Objetivo	Generar cambios para una cultura de acceso a información y participación efectiva y sistemática con enfoque de derechos de niñez y adolescencia.					
Nombre del indicador	Porcentaje de dependencias y entidades de la APF, integrantes del SIPINNA, que cuentan con al menos un mecanismo de participación de niñas, niños y adolescentes en los procesos de elaboración de las propuestas de programas y políticas públicas de su sector.					
Fuente de información o medio de verificación	Normativa publicada en el Diario Oficial de la Federación y/o reportada por las dependencias, integrantes del SIPINNA, en el que se establezcan mecanismos de participación de NNA.					
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador	Segob: Mecanismo Opinna. <a href="https://www.gob.mx/sipinna/articulos/enterate-aqui-te-presentamos-el-reporte-de-resultados-del-sondeo-opinna-reconstruccion?idiom=es">https://www.gob.mx/sipinna/articulos/enterate-aqui-te-presentamos-el-reporte-de-resultados-del-sondeo-opinna-reconstruccion?idiom=es</a> SEP: Foro de Consulta del Modelo Educativo y la Propuesta Curricular para la Educación Obligatoria con niñas, niños y adolescentes <a href="https://www.gob.mx/modeloeducativo2016">https://www.gob.mx/modeloeducativo2016</a> SNDIF: Red Nacional de DIFusores de los Derechos de NNA. <a href="http://sitios.dif.gob.mx/difusoresnacionales/red-nacional-de-difusores/">http://sitios.dif.gob.mx/difusoresnacionales/red-nacional-de-difusores/</a>					
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Meta 2018
Año de la línea base						
2016	NA	NA	NA	0%	42.85%	100%
Método de cálculo			Unidad de Medida			Frecuencia de medición
$x=(n/t) * 100$			Porcentaje			Anual
<p><i>En donde:</i> X= Porcentaje de dependencias de la APF, integrantes del SIPINNA, que cuentan con mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes en los procesos de elaboración de las propuestas de programas y políticas públicas de su sector. n= Número de dependencias y entidades de la APF integrantes del SIPINNA que incorporan algún mecanismo de participación en su normativa interna. t= Dependencias y entidades integrantes del SIPINNA que pueden incluir mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes en los programas y políticas públicas de su sector. Donde, t= 7</p>						
Nombre de la variable 1			Valor observado de la variable 1 en 2017			
Número de dependencias y entidades de la APF integrantes del SIPINNA que incorporan algún mecanismo de participación en su normativa interna			3			
Nombre de la variable 2			Valor observado de la variable 2 en 2017			
Dependencias y entidades integrantes del SIPINNA que pueden incluir mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes en los programas y políticas públicas de su sector.			7			

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

Objetivo	Garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con la supervivencia.					
Nombre del indicador	Tasa de mortalidad de niñas, niños y adolescentes.					
Fuente de información o medio de verificación	INEGI: Mortalidad general. Defunciones anuales de personas de 0 a 17 años.					
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador	<a href="http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/std_defunciones.html">http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/std_defunciones.html</a> <a href="https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/proyecciones-de-la-poblacion-2010-2050">https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/proyecciones-de-la-poblacion-2010-2050</a> <a href="http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/registros/vitales/mortalidad/">http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/registros/vitales/mortalidad/</a>					
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Meta 2018
Año de la línea base						
2014	NA	10.21	10.18	9.85	ND	9.03
Método de cálculo			Unidad de Medida			Frecuencia de medición
$x=(n/t) * 10000$ En donde X= Número de defunciones de personas de 0 a 17 años en cada año específico por cada 10.000 habitantes. n= Número de defunciones de personas de 0 a 17 años. t= Total de personas de 0 a 17 años (Proyecciones Conapo).			Unidades de muerte por cada 10,000			Anual
Nombre de la variable 1			Valor observado de la variable 1 en 2016			
Número de defunciones de personas de 0 a 17 años según año de ocurrencia.			39,521			
Nombre de la variable 2			Valor observado de la variable 2 en 2016			
Total de personas de 0 a 17 años (Proyecciones Conapo).			40,113,819			

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible. Se estima que estará disponible en diciembre de 2018.

Objetivo	Garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con la supervivencia.					
Nombre del indicador	Prevalencia de desnutrición, peso para la edad (% de niños menores de cinco años).					
Fuente de información o medio de verificación	Encuesta Nacional de Salud y Nutrición					
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador	<a href="http://ensanut.insp.mx/">http://ensanut.insp.mx/</a>					
Línea base	Valor observado del indicador en 2012	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Meta 2018
Año de la línea base						
2012	2.8%	NA	NA	NA	NA	2.2%
Método de cálculo			Unidad de Medida			Frecuencia de medición
$x = (n/t) * 100$ <p>En donde:  x= Porcentaje de niños menores de 5 años cuyo peso para la edad es más de dos desviaciones estándar por debajo de la mediana para la referencia de población internacional.  n= Número de niños menores de 5 años cuyo peso para la edad es más de dos desviaciones estándar por debajo de la mediana para la referencia de población internacional.  t= Total de niños menores de cinco años.</p>			Porcentaje			<b>Sexenal</b>
Nombre de la variable 1			Valor observado de la variable 1 en 2017			
Número de niños menores de 5 años cuyo peso para la edad es más de dos desviaciones estándar por debajo de la mediana para la referencia de población internacional.			NA			
Nombre de la variable 2			Valor observado de la variable 2 en 2017			
Total de niños menores de cinco años.			NA			

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año. La siguiente medición se realizará en 2018.

Objetivo	Garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con el desarrollo.					
Nombre del indicador	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza extrema, según la medición de pobreza multidimensional de CONEVAL.					
Fuente de información o medio de verificación	CONEVAL					
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador	<a href="https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza_16/AE_nacional_2010_2016.zip">https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza_16/AE_nacional_2010_2016.zip</a> <a href="https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2016.aspx">https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2016.aspx</a>					
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Meta 2018
Año de la línea base						
2014	NA	11.5%	NA	9.0%	NA	10.1%
Método de cálculo			Unidad de Medida			Frecuencia de medición
El cálculo lo realiza CONEVAL			Porcentaje			Bienal
Nombre de la variable 1			Valor observado de la variable 1 en 2016			
Total de niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años en situación de pobreza extrema			3.6 millones			
Nombre de la variable 2			Valor observado de la variable 2 en 2016			
Total de niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años (Dato CONEVAL)			40.4 millones			

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año. La siguiente medición se realizará en 2018.

Objetivo	Garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con el desarrollo.					
Nombre del indicador	Tasa neta de cobertura en educación media superior.					
Fuente de información o medio de verificación	Sistema Nacional de Información Estadística Educativa. SEP					
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador	<a href="http://www.snie.sep.gob.mx/descargas/estadistica_e_indicadores/estadistica_e_indicador_es_educativos_15MEX.pdf">http://www.snie.sep.gob.mx/descargas/estadistica_e_indicadores/estadistica_e_indicador_es_educativos_15MEX.pdf</a> <a href="http://fs.planeacion.sep.gob.mx/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2016_2017_bolsillo.pdf">http://fs.planeacion.sep.gob.mx/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2016_2017_bolsillo.pdf</a>					
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015-2016	Valor observado del indicador en 2016-2017	Valor observado del indicador en 2017	Meta 2018
Año de la línea base						
Ciclo escolar 2015-2016 <sup>1/</sup>	NA	NA	70.6%	76.6%	ND	75.4%
Método de cálculo			Unidad de Medida			Frecuencia de medición
$x = (n/t) * 100$ <p>En dónde:  x= Porcentaje de personas de 15 a 17 años que se encuentran inscritos al inicio de cada ciclo escolar en el nivel educativo de media superior.  n= Número personas de 15 a 17 años que se encuentran inscritos al inicio de cada ciclo escolar en el nivel educativo de media superior.  t= Total personas de 15 a 17 por entidad federativa y año según las proyecciones de población de CONAPO.</p>			Porcentaje			Anual
Nombre de la variable 1			Valor observado de la variable 1 en 2016			
Matrícula escolarizada de la población de 15 a 17 años			5,128,518			
Nombre de la variable 2			Valor observado de la variable 2 en 2016			
Total de población de 15 a 17 años (Proyecciones CONAPO)			6,701,727			

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

1/ El valor observado del indicador en 2015-2016 corresponde al valor estimado por la Secretaría de Educación Pública como línea Base, correspondiente al PRONAPINNA, por ser línea base no es posible modificarla.

Objetivo	Garantizar medidas de protección especial y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.					
Nombre del indicador	Porcentaje de egresos hospitalarios totales de niñas, niños y adolescentes por causas de lesiones (EHNNAL).					
Fuente de información o medio de verificación	Base de Datos de Lesiones y Causas de Violencia, de la Secretaría de Salud					
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador	<a href="http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/da_lesiones_gobmx.html">http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/da_lesiones_gobmx.html</a>					
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Meta 2018
Año de la línea base						
2014	NA	36.34%	35.1%	ND	ND	32.34%
Método de cálculo			Unidad de Medida			Frecuencia de medición
$EHNNAL = (\sum TEHNNAL / \sum TEHL) * 100$ <p>En donde: TEHNNAL = Total de egresos hospitalarios de niñas, niños y adolescentes por causa de lesiones. TEHL = Total de egresos hospitalarios por lesiones.</p>			Porcentaje			Anual
Nombre de la variable 1			Valor observado de la variable 1 en 2017			
Total de egresos hospitalarios de niñas, niños y adolescentes por causa de lesiones.			ND			
Nombre de la variable 2			Valor observado de la variable 2 en 2017			
Total de egresos hospitalarios por lesiones.			ND			

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponibles. Se estima que los datos 2017 estarán disponibles en octubre de 2018.
- p/: Cifras preliminares.



Objetivo	Garantizar medidas de protección especial y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.					
Nombre del indicador	Tasa de ocupación de niñas, niños y adolescentes de 5 a 14 años.					
Fuente de información o medio de verificación	Módulo de trabajo infantil de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo de INEGI (MTI).					
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador	<a href="http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/modulos/mti/2015/">http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/modulos/mti/2015/</a>					
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Meta 2018
Año de la línea base						
2013	4.6%	NA	3.9%	NA	ND	3.0%
Método de cálculo			Unidad de Medida			Frecuencia de medición
$x=(n/t) * 100$ <p>En donde:  x= Tasa de ocupación de niñas, niños y adolescentes de 5 a 14 años.  n= Número niñas, niños y adolescentes de 5 a 14 años que se encuentran ocupados en alguna actividad económica.  t= Total de Número niñas, niños y adolescentes de 5 a 14 años de edad.</p>			Porcentaje			Bienal
Nombre de la variable 1			Valor observado de la variable 1 en 2017			
Número niñas, niños y adolescentes de 5 a 14 años que se encuentran ocupados en alguna actividad económica.			ND			
Nombre de la variable 2			Valor observado de la variable 2 en 2017			
Total de Número niñas, niños y adolescentes de 5 a 14 años de edad.			ND			

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible. Se estima que los datos 2017 estarán disponibles en septiembre de 2018.
- p/: Cifras preliminares.

Objetivo	Garantizar medidas de protección especial y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.					
Nombre del indicador	Porcentaje de solicitudes de adopción nacional e internacional resueltas por el Comité Técnico de Adopción.					
Fuente de información o medio de verificación	Informe estadístico de procedimientos de adopción nacional e internacional SNDIF					
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador	<a href="https://datos.gob.mx/busca/dataset/estadistica-de-adopcion">https://datos.gob.mx/busca/dataset/estadistica-de-adopcion</a>					
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Meta 2018
Año de la línea base						
2016	NA	NA	NA	ND	ND	100%
Método de cálculo			Unidad de Medida			Frecuencia de medición
$x=(n/t) * 100$ <p><i>En donde:</i>  x= Porcentaje de solicitudes de adopción resueltas por el Comité de Adopción.  n= Número solicitudes de adopción resueltas por el Comité de Adopción.  t= Total de solicitudes de adopción puestas a consideración del Comité de Adopción.</p>			Porcentaje			Anual
Nombre de la variable 1			Valor observado de la variable 1 en 2017			
Número solicitudes de adopción resueltas por el Comité de Adopción.			ND			
Nombre de la variable 2			Valor observado de la variable 2 en 2017			
Total de solicitudes de adopción puestas a consideración del Comité de Adopción.			ND			

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible. Se espera que los datos estén disponibles en agosto de 2018.

- p/: Cifras preliminares.

Objetivo	Coordinar y vincular a actores involucrados para formular, ejecutar y acompañar articuladamente programas de protección de niñez y adolescencia.				
Nombre del indicador	Incidencia de carencias sociales en niñas, niños y adolescentes.				
Fuente de información o medio de verificación	CONEVAL				
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador	<a href="https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza_16/AE_nacional_2010_2016.zip">https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza_16/AE_nacional_2010_2016.zip</a> <a href="https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2016.aspx">https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2016.aspx</a>				
Línea base	Valor observado del indicador en 2014	2015	Valor observado del indicador en 2016	2017	Meta 2018
Año de la línea base					
2014	RE: 8.0% Salud: 16.2% Seguridad: 62.6% Espacios: 16.7% Vivienda: 24.8% Alimentación: 27.6%	NA	RE: 7.1% Salud: 13.3% Seguridad: 60.8% Espacios: 16.5% Vivienda: 22.7% Alimentación: 23.3%	NA	RE: 6.0% Salud: 13.0% Seguridad: 61.9% Espacios: 13.2% Vivienda: 22.0% Alimentación: 25.6%
Método de cálculo			Unidad de Medida		Frecuencia de medición
El cálculo lo realiza CONEVAL			Porcentaje		Bienal
Nombre de la variable 1			Valor observado de la variable 1 en 2016		
Total de niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años con rezago educativo			2.9 millones		
Nombre de la variable 2			Valor observado de la variable 2 en 2016		
Total de niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años (Dato CONEVAL)			40.4 millones		

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

- p/: Cifras preliminares.

Objetivo	Coordinar y vincular a actores involucrados para formular, ejecutar y acompañar articuladamente programas de protección de niñez y adolescencia.					
Nombre del indicador	Porcentaje de avance en la implementación de los 32 Sistemas Estatales de Información y de 1 Sistema Nacional de Información de niñas, niños y adolescentes.					
Fuente de información o medio de verificación	Aguascalientes <a href="http://www.sipinnags.com">www.sipinnags.com</a> Chiapas <a href="http://www.sggchiapas.gob.mx/sipinnachiapas/">http://www.sggchiapas.gob.mx/sipinnachiapas/</a> Ciudad de México <a href="https://sui.dif.df.gob.mx/sui_publico/">https://sui.dif.df.gob.mx/sui_publico/</a> y <a href="http://sipinna.cdmx.gob.mx/sipinna/_pages/biblioteca.php">http://sipinna.cdmx.gob.mx/sipinna/_pages/biblioteca.php</a> Coahuila En actualización ( <a href="http://www.difcoahuila.gob.mx/consejonna">www.difcoahuila.gob.mx/consejonna</a> ) Edo. De México <a href="http://sepinna.edomex.gob.mx">http://sepinna.edomex.gob.mx</a> Oaxaca (en actualización) Puebla <a href="http://www.sipinna.puebla.gob.mx/">http://www.sipinna.puebla.gob.mx/</a> San Luis Potosí <a href="http://201.144.123.41/?p=638#">http://201.144.123.41/?p=638#</a> Veracruz <a href="http://www.segobver.gob.mx/sipinna/sisinfo/index.php">http://www.segobver.gob.mx/sipinna/sisinfo/index.php</a>					
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador	La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA será la instancia encargada de reportar el indicador.					
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Meta 2018
Año de la línea base						
2016	NA	NA	NA	SE: 12.5% SN: 0%	SE: 28.12% SN: 0%	SE: 100% SN: 100%
Método de cálculo			Unidad de Medida		Frecuencia de medición	
$x=(n/128) * 100$ <p>En dónde: x= Porcentaje de los sistemas estatales de información que cuentan con indicadores cuantitativos y cualitativos en las 4 dimensiones. n= Sumatoria de sistemas de información que cuentan con indicadores cuantitativos y cualitativos en las dimensiones de supervivencia, desarrollo, protección y participación (idealmente hasta 4 dimensiones por cada sistema). t= Total de entidades que deberían tener indicadores cuantitativos y cualitativos en las 4 dimensiones (32X4=128)</p> $x=(n/4) * 100$ <p>Para el Sistema Nacional de Información se aplicarán los mismos criterios para medir el avance.</p>			Porcentaje		Anual	
Nombre de la variable 1			Valor observado de la variable 1 en 2017			
Sumatoria de sistemas de información que cuentan con indicadores cuantitativos y cualitativos en las dimensiones de supervivencia, desarrollo, protección y participación.			5			
Nombre de la variable 2			Valor observado de la variable 2 en 2017			
Total de entidades que deberían tener indicadores cuantitativos y cualitativos en las 4 dimensiones			32			

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

## GLOSARIO

- Acciones afirmativas<sup>16</sup>** Acciones de carácter temporal, de políticas y prácticas de índole legislativa, administrativa y jurisdiccional que son correctivas, compensatorias y de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre niñas, niños y Adolescentes.
- Derechos relacionados con la supervivencia** Niñas, niños y adolescentes tienen derecho la vida y como sujetos de derecho significa que el Estado debe garantizarles todo aquello que les permita conservarla a lo largo de su ciclo de vida, atendiendo las necesidades bio-psico-sociales de conformidad a las etapas del desarrollo.
- La supervivencia incluye integralmente diversos derechos tales como a tener alimentación adecuada, vivienda, agua potable y atención primaria de la salud, entre otros.
- Derechos relacionados el desarrollo** Niñas, niños y adolescentes tienen derecho al desarrollo, y como sujetos de derecho significa que el estado debe garantizarle todo aquello que les permita desplegar su potencialidades, facultades físicas, cognitivas, emocionales, sociales, culturales. Los derechos que se consideran alineados al desarrollo es la educación de calidad, tiempo libre y recreación, actividades culturales e información.
- Derechos relacionados con la protección** Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la protección integral de todos sus derechos, cuando se ha violentado alguno de sus derechos o no a accedido a él, se habla de la protección especial, que consiste en el conjunto de políticas especiales destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y restituir los derechos violentados.
- Todos estos derechos exigen no solamente que existan los medios para lograr que se cumplan, sino también para su acceso y medidas de exigibilidad en caso de incumplimiento.
- Derechos relacionados con la participación** Los niños y niñas tienen derecho a la libertad de expresión y a expresar su opinión sobre cuestiones que afecten su vida social, económica, religiosa, cultural y política. Los derechos a la participación incluyen el derecho a emitir sus opiniones y a que se les escuche, el derecho a la información y el derecho a la libertad de asociación. El disfrute de estos derechos en su proceso de crecimiento ayuda a los niños y niñas a promover la realización de todos sus derechos y les prepara para desempeñar una función activa en la sociedad.
- Derechos Sexuales y Reproductivos<sup>17</sup>** Los derechos reproductivos abarcan ciertos derechos humanos que ya están reconocidos en leyes nacionales, documentos internacionales sobre derechos humanos y en otros documentos aprobados por consenso. Estos derechos se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y a disponer de la información y de los medios para ello, así como el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva. También incluye el derecho a adoptar decisiones relativas a la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones o violencia, de conformidad con lo establecido en los documentos de derechos humanos.

<sup>16</sup> Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

<sup>17</sup> Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos (ONU-DH).

[http://www.hchr.org.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=24&Itemid=253](http://www.hchr.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=24&Itemid=253)

---

<b>Discriminación<sup>18</sup></b>	Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo .
<b>Enfoque y/o perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes<sup>19</sup></b>	Enfoque basado en los derechos de las niñas, niños y adolescentes: Reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como personas titulares de derechos, con base en el respeto de su dignidad, vida, supervivencia, bienestar, salud, desarrollo, participación y no discriminación, garantizando integralidad en el disfrute de sus derechos.
<b>Familia (s)<sup>20</sup></b>	<p>La(s) familia(s) es una institución social anclada en necesidades humanas universales de base biológica: la sexualidad, la reproducción y la subsistencia cotidiana. Sus miembros comparten un espacio social definido y pueden o no estar unidas por lazos de parentesco.</p> <p>Se trata de una organización social, un microcosmos de relaciones de producción, reproducción y distribución, con su propia estructura de poder y fuertes componentes ideológicos y afectivos.</p> <p>En el paradigma occidental moderno, la expectativa social es que los vínculos familiares se basen en el afecto y el cuidado mutuo, aunque también incorporan consideraciones instrumentales, estratégicas y sustentadas en intereses, tanto en el corto plazo de la vida cotidiana como en una perspectiva intergeneracional de más largo plazo.</p> <p>Como institución social, la familia regula la sexualidad legítima, los patrones matrimoniales, la conyugalidad y la fecundidad. También está cruzada por los patrones de divorcio y separación, así como por las normas de transmisión intergeneracional de capital social y económico.</p> <p>Finalmente, hay una dimensión a menudo olvidada en este tema que entraña la significación simbólica e ideológica de la familia. Más allá de los aspectos institucionales y las prácticas de la vida familiar, existen valores sociales e ideologías expresadas en las imágenes de la familia “normal” o incluso “natural”. Al naturalizar a un cierto tipo de familia, otros tipos son estigmatizados, por lo tanto en este texto se opta por acentuar que no existe un único modelo de familia sino diversos modelos de “familias”. (Jelin, E, 2007)</p>
<b>Familia Extensa o Ampliada<sup>21</sup></b>	Aquella compuesta por los ascendientes de niñas, niños y adolescentes en línea recta sin limitación de grado, y los colaterales hasta el cuarto grado.
<b>Familia de Acogida<sup>22</sup></b>	Aquella que cuente con la certificación de la autoridad competente y que brinde cuidado, protección, crianza positiva y la promoción del bienestar social de niñas, niños y adolescentes por un tiempo limitado hasta que se pueda asegurar una opción

---

18 Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

19 Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

20 Unesco, 2016. <http://www.unesco.org/new/es/quito/education/education-and-interculturality/>

21 Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

22 Ídem.

permanente con la familia de origen, extensa o adoptiva.

<b>Igualdad Sustantiva<sup>23</sup></b>	El acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales. <sup>24</sup>
<b>Infancia</b>	Para efectos del PRONAPINNA, se entenderá por infancia, a las niñas, niños y adolescentes.
<b>Interculturalidad<sup>33</sup></b>	La interculturalidad desde un enfoque integral y de derechos humanos, se refiere a la construcción de relaciones equitativas entre personas, comunidades, países y culturas. Para ello es necesario un abordaje sistémico del tema, es decir, trabajar la interculturalidad desde una perspectiva que incluya elementos históricos, sociales, culturales, políticos, económicos, educativos, antropológicos, ambientales, entre otros.
<b>Interés Superior de la Niñez<sup>25</sup></b>	En todas las decisiones y actuaciones del estado se velará y se cumplirá con el principio superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para el desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, evaluación y seguimiento de las políticas públicas dirigidas a la niñez.
<b>Niñas, Niños y Adolescentes<sup>26</sup></b>	<p>Son las personas menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad.</p> <p>Cuando exista la duda de si se trata de una persona mayor de dieciocho años de edad, se presumirá que es adolescente. Cuando exista la duda de si se trata de una persona mayor o menor de doce años, se presumirá que es niña o niño.</p>
<b>Pobreza<sup>27</sup></b>	Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.
<b>Pobreza extrema<sup>28</sup></b>	Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.
<b>Programa Local</b>	El Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de cada Entidad Federativa y Municipio.
<b>Protección Integral<sup>29</sup></b>	Conjunto de mecanismos que se ejecuten en los tres órdenes de gobierno con el fin de garantizar de manera universal y especializada en cada una de las materias relacionadas con los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes de conformidad con los principios rectores de esta Ley, la Constitución Política de los

23 Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

33 Unesco, 2016. <http://www.unesco.org/new/es/quito/education/education-and-interculturality/>

25 Artículo 4º Constitucional.

26 Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

27 CONEVAL. <http://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>.

28 Ídem.

29 Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte.

**Servicios de atención inmediata<sup>30</sup>**

Los Servicios de Atención Inmediata y de Primer Contacto son instancias creadas para brindar una atención oportuna a las víctimas de delitos y de violaciones a los derechos humanos que acuden directamente a las instalaciones de cualquier institución pública. En la primera visita de la víctima a la estos servicios se le realizará una entrevista para determinar qué tipo de ayuda o asistencia requiere y las acciones de protección inmediata necesarias para garantizar el respeto a sus derechos humanos.

**Sistema Local de Protección**

Sistemas de protección de niñas, niños y adolescentes en las Entidades Federativas y Municipios.

**Transversalidad**

Metodología para incorporar el enfoque de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en los distintos niveles y etapas que conforman el proceso de formulación, ejecución, evaluación y seguimiento de las políticas públicas.

---

30 CEAV, 2016, <https://www.gob.mx/ceav/documentos/direccion-general-de-atencion-inmediata-y-primer-contacto>



## SIGLAS Y ABREVIATURAS

<b>APF</b>	Administración Pública Federal
<b>CAED</b>	Centros de Atención para Personas con Discapacidad
<b>CAS</b>	Centros de Asistencia Social
<b>CDI</b>	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
<b>CEAV</b>	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
<b>CENAPRED</b>	Centro Nacional de Prevención de Desastres
<b>CISNNA</b>	Comisión para la Igualdad Sustantiva entre Niñas, Niños y Adolescentes del SIPINNA
<b>CNDH</b>	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
<b>CNPC</b>	Coordinación Nacional de Protección Civil
<b>CNS</b>	Comisionado Nacional de Seguridad
<b>COERMI</b>	Comités de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia
<b>COFEPRIS</b>	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
<b>COMPREVNNA</b>	Comisión para poner fin a toda forma de violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes
<b>CONACYT</b>	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
<b>CONADIS</b>	Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad
<b>CONAFE</b>	Consejo Nacional de Fomento Educativo
<b>CONAGO</b>	Conferencia Nacional de Gobernadores
<b>CONAGUA</b>	Comisión Nacional del Agua
<b>CONAPO</b>	Consejo Nacional de Población
<b>CONAPRED</b>	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
<b>CONAVIM</b>	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres
<b>CONEVAL</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
<b>CPEUM</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>CULTURA</b>	Secretaría de Cultura

<b>DGMI</b>	Dirección General de Medios Impresos
<b>DGRTC</b>	Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía
<b>ENAPEA</b>	Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes
<b>GEPEA</b>	Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes
<b>GIPEA</b>	Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>IMJUVE</b>	Instituto Mexicano de la Juventud
<b>IMSS</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social
<b>INDESOL</b>	Instituto Nacional de Desarrollo Social
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
<b>INIFED</b>	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa
<b>INM</b>	Instituto Nacional de Migración
<b>INMUJERES</b>	Instituto Nacional de las Mujeres
<b>ISN</b>	Interés Superior de la Niñez
<b>INSP</b>	Instituto Nacional de Salud Pública
<b>ISSSTE</b>	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
<b>LGDNNA</b>	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
<b>NOTIMEX</b>	Agencia de Noticias del Estado Mexicano
<b>OCDE</b>	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico
<b>OpiNNA</b>	Opinión de Niñas, Niños y Adolescentes
<b>OSC</b>	Organización(es) de la Sociedad Civil
<b>PGR</b>	Procuraduría General de la República
<b>PNB</b>	Programa Nacional de Becas de la Secretaría de Educación pública
<b>PRONAPINNA</b>	Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2016–2018
<b>PRONAIND</b>	Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018
<b>RENAPO</b>	Registro Nacional de Población e Identificación Personal
<b>SCT</b>	Secretaría de Comunicaciones y Transportes

---

<b>SEDATU</b>	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
<b>SEDENA</b>	Secretaría de la Defensa Nacional
<b>SEDESOL</b>	Secretaría de Desarrollo Social
<b>SEGOB</b>	Secretaría de Gobernación
<b>SEMAR</b>	Secretaría de la Marina
<b>SEMARNAT</b>	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
<b>SEP</b>	Secretaría de Educación Pública
<b>SE-SIPINNA</b>	SE-SIPINNA
<b>SFP</b>	Secretaría de la Función Pública
<b>SG-CONAPO</b>	Secretaría General del Consejo Nacional de Población
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>SIPINNA</b>	Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
<b>SNDIF</b>	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
<b>PEMEX</b>	Petróleos Mexicanos
<b>PFPNNA</b>	Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
<b>SNI</b>	Sistema Nacional de Información
<b>SNM</b>	Subsecretaría de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación
<b>SPREM</b>	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
<b>SRE</b>	Secretaría de Relaciones Exteriores
<b>SSA</b>	Secretaría de Salud
<b>STPS</b>	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
<b>TURISMO</b>	Secretaría de Turismo
<b>UNICEF</b>	Fondo para la Infancia de Naciones Unidas

